

*Evaluación de Diseño de los
Recursos del Fondo de Aportaciones
para el Fortalecimiento de los
Municipios del ejercicio Fiscal
2018*



Despacho GF y Asociados
Servicios de Evaluación y Consultoría Empresarial

Municipio de Macuspana, Tabasco

Resumen Ejecutivo

La Evaluación Externa de los programas es un instrumento enfocado a aportar información que permitan brindar elementos de criterio para la toma de decisiones y contribuir con aspectos susceptibles de mejora hacia la operación de los programas y de las políticas públicas (SHCP, 2017). Por ello, el objetivo principal de la presente Evaluación de Diseño del FORTAMUN fue analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

La instrumentación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Macuspana tuvo como propósito, en su ejercicio 2018, que los habitantes del municipio de Macuspana contaran con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyeran a la seguridad y protección.

El FORTAMUN contó en 2018 con su Diagnóstico y una Matriz del Marco lógico (MM) realizados *ex profeso* para la aplicación del Fondo en el Municipio de Macuspana, situación que no había ocurrido en ejercicios anteriores; sin embargo, ambos documentos son susceptibles de mejoras al carecer de un soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fortalezcan y fundamenten su análisis. Para esto último, existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser utilizada para generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.

Objetivos contemplados

Objetivo General

El objetivo general de este documento es analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FORTAMUN,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Metodología

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Programa Anual de Evaluación 2019 del municipio de Macuspana, Tabasco.

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los fondos que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria, entre otros documentos.

El segundo se enfocó en la realización de entrevistas semiestructuradas o grupos focales con actores que intervienen en los mecanismos de coordinación del Fondo.

La evaluación en materia de diseño se divide en **ocho apartados y 30 preguntas** de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Valoración Obtenida	Porcentaje %
Justificación de la creación y del diseño del programa	10	10.42
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	4.16
Población potencial, objetivo y mecanismos de Elegibilidad	15	15.63
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	6	6.25
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	31	32.29
Presupuesto y rendición de cuentas	12	12.25
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	0
Valoración Final	78	81.25

La valoración final que obtuvo el programa se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el municipio, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, así mismo se realizaron entrevistas con responsables del FORTAMUN y/o personal de las unidades administrativas operadoras del FONDO y acorde a la metodología establecida por el CONEVAL para la evaluación de diseño.

Principales Hallazgos

El Programa E046.-Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes tiene por objeto incrementar la protección de la integridad y el patrimonio de los habitantes del municipio de Macuspana, Tabasco. Para el año fiscal 2018 contó, de acuerdo con la información proporcionada por el municipio, con una inversión inicial de \$97,857,609.00 y modificado a \$ 106,927,912.22 provenientes del FORTAMUN,

La cédula integrada por el municipio para el análisis del Programa, fue revisada de acuerdo con la metodología de CONEVAL en materia de cumplimiento a las disposiciones establecidas. Como resultado, se observa un cumplimiento de 81%, al obtenerse 78 puntos de calificación de los 96 posibles.

Destaca con una valoración positiva máxima de 4 de 4, en lo referente de que existen conceptos comunes entre el propósito del programa establecido en su MIR y los objetivos de los planes de desarrollo federal, estatal y municipal y el programa nacional y sectorial estatal de seguridad pública.

Así mismo, en su apartado de presupuesto y rendición de cuentas con 12 de 12, la valoración positiva de este rubro es debido a que el programa identifica y cuantifica sus gastos, desglosándolos por categorías como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuenta con mecanismos de transparencia y sus procedimientos cumplen con las características establecidas.

Con relación a la valoración por consolidarse se destacan los apartados denominados Justificación de la creación y del diseño del programa, así también referente al padrón de beneficiarios y mecanismos de atención a 2 puntos de lograr la valoración máxima de 4.

En cuanto, con avances significativos y próximos a obtener una valoración máxima recalcan los apartados referentes al diseño de la matriz de indicadores para resultados con una valoración 31, menos 9 de 40 a obtener, el programa cuenta con sus fichas técnicas, el fin cumple con todas sus características, el propósito con cuatro de las características establecidas, al igual que su componente en un 85%. La valoración negativa es en relación que el componente no es suficiente para dar cumplimiento al propósito, los indicadores no cuentan con metas y se deben de re-expresar debido a que cinco de sus indicadores no son claros, 2 de ellos no son relevantes y tres no son adecuados. Además, que el método de cálculo y el nombre de alguno de los indicadores no son consistentes con su objetivo. Así mismo, el rubro referente a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad lo que registro una valoración de 15 de 20, considerándola como una valoración positiva y se debe a que el programa cuenta con mecanismos o información que permitan identificar su población potencial, objetivo y beneficiada. Sin embargo, La valoración negativa es debido a que el programa no cuenta con un documento que contenga la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.

Derivado de lo anterior, el municipio debe tomar las medidas necesarias para que la instancia ejecutora del programa logre definir su población objetivo, sistematizar su población atendida y sumado a ello contar con mecanismos que ayuden a la precisión y construcción de un padrón de beneficiarios; lo anterior evitaría incurrir en incumplimientos normativos claramente señalados.

Se debe contar con los elementos de planeación establecidos en la normatividad, para poder establecer correctas relaciones de causalidad y efectos del problema establecido. Es recomendable estar al tanto de los elementos mínimos

establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a lo que debe cubrir la Matriz de Indicadores para Resultados construida a partir de la Metodología del Marco Lógico

En lo referente a la identificación de coincidencias y complementariedades con otros programas, el municipio, manifiesta que el servicio o los bienes proporcionados no son exclusivos del programa ya que “los tres órdenes de gobierno han emprendido acciones destinadas a impulsar programas y proyectos de Seguridad Pública”. Por lo cual es posible afirmar que el programa tiene complementariedad con las acciones de los programas de FASP y FORTASEG.

Análisis FODA

Fortalezas

- El programa se vincula con los instrumentos rectores de la planeación nacional, contribuyendo a las metas y objetivos de los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno y los programas que derivan del mismo.
- El programa cuenta con un procedimiento estandarizado a nivel nacional para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- El programa cuenta con un mecanismo de atención y entrega de apoyos estandarizado, sistematizado.
- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes o servicios que ofrece y los desglosa por categorías y sus procedimientos de ejecución.
- El programa es vinculante y sus acciones son complementarias con objetivos, estrategias y líneas de acción del FASP y el FORTASEG.

Oportunidades

- Incluir y documentar en la elaboración del diagnóstico del programa, la vinculación con estos instrumentos rectores de planeación.
- Definir e incluir los elementos mínimos de diagnóstico hacia los programas nuevos establecidos por el CONEVAL.

- Documentar el procedimiento de operación del programa, contemplando todas las actividades y las áreas responsables de su realización.
- Describir los formatos e informes que se deben de requisitar.
- Seguir considerando las vinculaciones o acciones complementarias en la planeación estratégica del programa, a través de acuerdos o convenios de colaboración.

Debilidades

- No se cuenta con la cuantificación y características de la población que presenta el problema y el plazo para su revisión y actualización, en el Diagnóstico del Programa.
- No se tiene completamente documentada la justificación teórica o empírica de la creación del programa.
- No cuenta el programa con una metodología definida y documentada para la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- No se cuenta con una base de datos y de información socioeconómica de los beneficiarios, para conocer la demanda.
- No se cumple con todas las características establecidas para cobertura de la población objetivo.
- No se cumplen con todas las características establecidas a pesar de que se cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios (apoyos o servicios otorgados).
- No se cumple con todas las características establecidas en la base de datos de beneficiarios del programa.
- No se cuenta con un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, así de cómo de la medición de sus variables y periodicidad de sus mediciones.
- No es suficiente el establecer un solo componente en su matriz de indicadores para resultados, para dar cumplimiento con el propósito.
- No cumple el nivel propósito de su matriz de indicadores para resultados, con todas las características establecidas.

- No se encuentra el nivel fin alineado al Plan Municipal de Desarrollo.

Con relación a los Indicadores del Programa

- No cuentan con el dato de metas, por lo que no se pudo verificar si son laxos.
- El método de cálculo y el nombre de los indicadores no son consistentes con el objetivo.
- Los niveles de fin y propósito no presentan medios de verificación oficial o institucional.
- Los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador, debido a que no son coherentes entre sus objetivos y sus unidades de medida.

Amenazas

El de no considerar en la elaboración del Diagnóstico, los siguientes elementos mínimos, afectara en los siguientes rubros:

- Programas Nuevos, y de los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los mismos.
- Proyectos presupuestarios de nueva creación. propuestos a ser incluidos en el presupuesto de egresos.

Es recomendable, considerar la metodología del marco lógico emitido por el CONEVAL, para dar cumplimiento a las características, de:

- Cuantificación y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- Causas, efectos e instrumentos de política pública para su solución.

Al no aplicar una metodología y documentarla para la cuantificación de la población potencial, objetivo y sus mecanismos de elección, se seguirá incurriendo en:

- No poder aplicar una metodología y documentarla para la cuantificación de la población potencial, objetivo y sus mecanismos de elección.
- El no poder, Integrar una base de datos que cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.
- El no contar con un documento que cumpla con todas las características de cobertura de atención a la población objetivo: población objetivo, cobertura anual, horizonte a mediano y largo plazo y congruente con el diagnóstico y diseño del programa.
- El de no contar con un procedimiento de operación del programa, el cual contemple todas las actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes que se deben de requisarse para dicho procedimiento.
- No contar con un padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaria de Desarrollo Social (tipo de beneficiarios, datos socioeconómicos, georreferenciación, etc.)

Recomendaciones

Integrar un padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaria de Desarrollo Social (tipo de beneficiarios, datos socioeconómicos, georreferenciación, etc.).

Elaborar un procedimiento de operación del programa, el cual contemple todas las actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes que se deben de requisitar para dicho procedimiento. En el cual se documenten los mecanismos de elegibilidad y de atención del programa.

Realizar un replanteamiento de la MIR del programa desde el análisis del problema, tomando en consideración el diagnóstico de la problemática que se

busca solucionar. Ejemplo: se puede plantear la problemática desde la perspectiva de inseguridad física y patrimonial o la comisión de delitos.

Elaborar los diagnósticos de programas nuevos de acuerdo a los elementos mínimos de diagnóstico de programas nuevos del CONEVAL y la metodología de marco lógico.

Incluir en el diagnóstico del programa el apartado de justificación, el cual cumpla con todas las características establecidas en la metodología del CONEVAL. Se debe de sustentar la intervención que tiene el programa con estudios, investigaciones o resultados estadísticos.

Realizar la alineación de los programas con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, así como, con los instrumentos de planeación nacional y estatal.

Verificar los factores relevantes a medir para cada objetivo (el ¿Qué? busco medir y en ¿Quién? espero encontrar esa medición), lo cual permitirá tener una mayor consistencia con las variables consideradas en el método de cálculo y el algoritmo.

Aplicar los criterios CREMAA para validar los indicadores propuestos.

Requisitar por completo los metadatos de las fichas técnicas de los indicadores para asegurar su congruencia en la lógica horizontal de la MIR.

Replantear los supuestos de nivel de actividades, para que expresen factores externos que ponen en riesgo la generación de los bienes y/o servicios. Y sus líneas bases y características de metas debido a que están en términos absolutos.

Se recomienda definir los apoyos y servicios que otorga el programa, para que los componentes que integren la MIR sean los necesarios para aportar a la realización del propósito.

Observar los lineamientos generales para atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones de los programas presupuestarios del estado de Tabasco, cuyos resultados deben ser tomados en consideración para el proceso de planeación, programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal.

Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios fue creado para fortalecer las finanzas y la organización de los municipios a efecto de dar mejores resultados a la ciudadanía. Por lo cual, los recursos ministrados al municipio de Macuspana (FORTAMUN 2018) fueron ejecutados a través de su programa presupuestario E046, los cuales se aplicaron tal como lo regula la Ley de Coordinación Fiscal “a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculas con la seguridad pública de sus habitantes”, por ser de importancia estratégica a nivel nacional. Esto representa la oportunidad de crear complementariedad de recursos para las acciones promovidas por el fondo, debido a que una de sus fortalezas es la vinculación que se tiene con los objetivos, estrategias y líneas de acción con los instrumentos de planeación estratégica federal y estatal.

En la revisión se detectaron insuficiencias normativas, lo cual lo debilita, debido a que no cuenta con mecanismos de elegibilidad y de atención completamente documentados, ya que el programa no reveló información que permitiera identificar la demanda total de apoyos, las características sociodemográficas de los solicitantes, por lo que se requiere diseñar e implementar regulación complementaria del proceso de aplicación y comprobación de recursos que cumpla con la metodología establecida por el CONEVAL, así como su padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

El fondo como tal esta sistematizado y documentado en su proceso para el otorgamiento de los apoyos; pero, es necesario considerar evidenciar documentalmente estas características en el programa; así como la metodología para la definición y atención de su población (potencial, objetivo y atendida) y difundirla en su portal de transparencia.

Las Matrices del Marco Lógico (MML) cuentan con Fin, Propósito, Componentes y Actividades definidas; sin embargo, el componente es insuficiente para el logro del propósito, los supuestos de las actividades están mal planteadas, los supuestos no corresponden a externalidades, la línea base y las metas se encuentran planteadas en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto y falta vincular su fin con el Plan Municipal de Desarrollo.

Con base a la revisión efectuada de evaluaciones anteriores se detectaron ASM de ejercicios anteriores para este fondo, los cuales están pendientes en su seguimiento, así mismo, no se pudo corroborar que se contara con la posición institucional de dichos resultados y fue imposible verificar que estos fueran incluidos dentro del proceso de planeación, programación y presupuestación 2019.

La valoración global del FORTAMUN en su ejercicio 2018 en el municipio de Macuspana, respecto a la atención del problema que atiende y, considerando exclusivamente los aspectos de evaluación cuantitativa es de 78 puntos de 96 posibles, es decir, un cumplimiento del 81% en términos de su Diseño.

Índice

Resumen Ejecutivo.....	2
Objetivos contemplados.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos	3
Metodología.....	3
Principales Hallazgos	5
Análisis FODA	7
Recomendaciones.....	10
Índice	14
Introducción.....	16
Apartado.....	22
I. Características del Programa.....	22
Descripción General del Programa (Anexo I).....	22
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	27
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales	39
(Anexo Alineación del Programa).....	39
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (Anexo II y III)	48
4.1 Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.....	48
4. 2 Población potencial y objetivo	48
Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	58
5.1 Padrón de beneficiarios	58
5.2 Mecanismos de atención y entrega del apoyo	60
Apartado VI. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	63
(Anexos Análisis de la MIR, IV, V, VI, VII)	63

6.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	63
6.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	69
Valoración final de la MIR	74
Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	74
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas	77
(Anexo VIII).....	77
7.1 Registro de operaciones programáticas y presupuestales.....	77
7.2 Rendición de cuentas.....	78
Apartado VIII. Análisis de posible complementariedades y coincidencias con otros programas federales (Anexo IX)	83
Valoración del Diseño del programa (Anexo X)	84
9.1 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. (Anexo XI)	86
Recomendaciones (Anexo XII).....	91
Conclusiones (Anexo XIII).....	93
Bibliografía.....	95
Anexos	

Introducción

En 1992 se inició el proceso de descentralización mediante el cual, el Gobierno Federal creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para instrumentar la política social y coordinar las acciones que se convinieran con los gobiernos estatales y locales para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país, acciones que se realizaban con recursos del Ramo 26, (Solidaridad y Desarrollo Regional), que con posteridad se nombraría “Superación de la Pobreza”; este ramo prevalece con el nombre de Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza hasta el ejercicio presupuestal de 1997.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal que tuvo su origen en diciembre de 1997. A fin de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales y, a raíz de una serie de reformas y acciones, se integró el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con los programas y recursos que anteriormente se ejercían mediante los Ramos 12, 25 y 26.

En la propuesta original del Ejecutivo Federal para la creación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, se consideraban únicamente tres fondos: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de Infraestructura Social Municipal. La Comisión Dictaminadora amplió la propuesta original del Ejecutivo, y modificó la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al que se le llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al mismo tiempo que se le integraron dos fondos, uno destinado a los municipios y otro para los estados. Dicha modificación se propuso ante el Pleno

y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo que se dio origen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

En ese sentido, el FORTAMUN nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

La Ley de Coordinación Fiscal, establece que los recursos del Ramo 33 en su Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), deberán de orientarse al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones de alto impacto social y de beneficio directo de los sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema mediante la orientación eficiente y responsable del gasto de inversión y el mejoramiento de los indicadores de bienestar, en materia de vivienda, agua potable, electrificación, alcantarillado, salud, educación, seguridad pública entre otros.

Con base en lo anterior, el gasto de inversión de los recursos del FORTAMUN, se determina de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

De acuerdo al **Artículo 37.-** Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, **se destinarán** a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de

infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

En su **Artículo 38.-** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, **en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa**, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del **Distrito Federal**, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; **el 75%** correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme **al criterio del factor de población residente** y **el 25% restante al factor de población flotante** de acuerdo con las cifras publicadas por el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática**.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

El objetivo general de este documento es analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Los objetivos específicos de esta evaluación son:

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FORTAMUN,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño, están alineados a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo que esta se llevó a cabo utilizando un enfoque y técnicas de investigación de naturaleza cualitativa, mediante análisis documental de gabinete y trabajo de campo mediante entrevistas a profundidad con actores clave de cada proceso.

Como parte del contenido se presentan la justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN, contribución a las metas y estrategias nacionales, Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, matriz de indicadores para resultados

(MIR), presupuesto y rendición de cuentas y sus complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Apartado I.

Características del Programa

Apartado

I. Características del Programa

Descripción General del Programa (Anexo I).

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) fue creado en 1998, con la finalidad de brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

El destino de los recursos de este fondo ha evolucionado, en sus inicios solo contemplaba la satisfacción de los requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública; actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece que estos recursos sean orientados a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- **La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.**

El FORTAMUN tiene una cobertura nacional, ya que beneficia a los 2,448 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. ((INAFED), s.f.)

Los recursos del FORTAMUN, junto con los del FISM, son la principal fuente de recursos de los municipios, para financiar sus programas institucionales. El FORTAMUN es destinado principalmente a los rubros de seguridad pública, especialmente para el costeo de nóminas de la policía municipal y el pago de obligaciones financieras, por lo antes descrito se puede afirmar que este fondo va enfocado principalmente a mejorar y/o fortalecer las capacidades de los municipios, es decir las funciones y atribuciones que les confiere el artículo 115 constitucional.

Por lo cual, el programa vincula su propósito con los objetivos 2.-Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población, 4.- Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad, 5.- Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 y los objetivos 3.- Disponer de procedimientos de intervención de la fuerza pública con enfoque preventivo, fundamentados en el respeto a los derechos humanos y la protección que brinda la constitución, 8.- Incrementar la efectividad de los elementos policiales, mediante la dotación y mantenimiento de armamento, equipo y tecnologías de información de vanguardia, 9.- Ampliar la capacidad instalada en infraestructura, para mejorar la cobertura y atención a las llamadas de auxilio de la población, 10.- Incrementar la capacidad estatal en infraestructura de radiocomunicaciones para garantizar el flujo adecuado de comunicación inter-policial de los tres ámbitos de gobierno, 11.- Incrementar las acciones de prevención y combate a la delincuencia en zonas identificadas como de alta incidencia delictiva, así como mejorar la respuesta, cobertura y calidad en el servicio. 13.- Mejorar los mecanismos que permitan prevenir, detectar y modificar, en el ámbito de su competencia, las condiciones que puedan generar la comisión de delitos en territorio tabasqueño y 17.- Elevar la calidad de atención en los servicios que se brindan al público usuario del Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Tabasco 2013-2018. A su vez estos objetivos se encuentran vinculados principalmente con el objetivo 16.- Promover sociedades pacíficas e

inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

Los recursos ministrados del FORTAMUN 2018 al municipio de Macuspana, según el acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo 33 entre los municipios del estado tuvo un presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 de **\$97,857,609.00**, de acuerdo a la información proporcionada por el municipio las modificaciones presupuestales del fondo y el ejercicio de los recursos para 2018, fueron las cifras siguientes:

Tabla 1.- Presupuesto FORTAMUN 2018
Macuspana, Tabasco

Aprobado	\$ 97,857,609.00
Modificado	\$ 106,927,912.22
Comprometido	\$ 106,927,912.22
Devengado	\$ 99,026,888.69
Ejercido	\$ 99,026,888.69
Pagado	\$ 93,087,603.11

Fuente: Elaborado por GF y Asociados con base al Estado Analítico por Clasificación Económica y Objeto del Gasto, Ramo 33.-FORTAMUN diciembre 2018.

El problema o necesidad que pretende atender es el aseguramiento de la integridad física y patrimonial de la población en general del municipio de Macuspana, tabasco.

La identificación y cuantificación de la población potencial se encuentra definida en el problema o necesidad a atender, así como en su matriz de indicadores para resultados del programa, la población objetivo y población atendida son definidas a través de diagnósticos e informes que son enviados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como en informes policiales homologados que son cargados de manera diaria en el Sistema Plataforma México.

El sistema plataforma México, proporciona los puntos de mayor incidencia delictiva y la dirección de seguridad pública del municipio realiza mensualmente un análisis delictivo, en el cual se llevan el control de detenciones y remisiones a diferentes autoridades, ya sean faltas administrativas o delitos del fuero común y/o federal, es así como esta información sirve para definir las estrategias de cobertura y mecanismos de focalización del programa.

El municipio de Macuspana, Tabasco en su Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 establece en su eje 2- Certeza Jurídica y Seguridad para todos, como objetivo general: Salvaguardar la integridad física, garantizar la seguridad patrimonial de los ciudadanos y cumplir con la prevención social.

Por lo que los principales indicadores para evaluar el diseño del programa son los de: Fin Enfocados a: Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante un servicio de protección y salvaguarda de las personas y su patrimonio, Propósito. - Los habitantes de Macuspana cuentan con un servicio de prevención del delito y seguridad pública y Componente. - Reforzamiento de la vigilancia en el municipio realizado.

El programa en sí, alcanza una valoración final de 78 puntos de los 96 puntos máximos que podía alcanzar, con un nivel promedio de 81.25%.

Apartado II.

Análisis de la Justificación de la creación y del Diseño del Programa

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	• El programa identifica el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) Con sustento al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, indica que:

“El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales (ramo 33). Y en su artículo 37 describe que dicho fondo puede ser destinado a la **atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes**”.

Por lo que, la problemática o necesidad prioritaria a resolver se encuentra identificada y redactada como un hecho o situación negativa para ser revertida dentro del proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2018 (estrategia

programática-resumen) y el municipio la presenta dentro de su plan municipal de desarrollo 2016-2018 dentro de su eje 2. Certeza jurídica y seguridad para todos:

“La seguridad pública implica además de salvaguardar la integridad física, el garantizar la seguridad patrimonial de los ciudadanos, por ello las acciones que realizaremos irán encaminadas a proteger el patrimonio de los macuspanenses. De igual manera se busca cumplir con la función de la prevención social, misma que consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un ciudadano a atentar contra la legalidad del municipio”.

- b) El programa manifiesta una cobertura nacional, ya que beneficia a los 2,448 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por lo que se define que los beneficiarios serán aquellas zonas que presenten índices delictivos y la población que requiera de apoyos de servicios de prevención del delito, vigilancia y protección.
- c) De conformidad al artículo 16 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en el cual se indica que se debe realizar una revisión periódica de la gestión, además que los resultados de los planes de desarrollo son evaluados a través de indicadores, los cuales se reportan en los procesos de rendición de cuentas, evaluaciones trimestrales, informes de gobierno y la cuenta pública.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	- El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) La temática de seguridad pública en la actualidad se ha convertido en un argumento de importancia universal, debido a los incrementos en violencia, falta de convivencia armónica, pobreza y el combate a desigualdades, las cuales no han permitido generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas bajo un marco de desarrollo sostenible como lo encuadran los 17 objetivos de la agenda del 2030. Por primera vez dentro de los objetivos o metas se incluye en la toma de decisiones y acciones la lucha contra la injusticia, quedando plasmado en su objetivo **16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**.

México participo activamente como actor global en la definición de dicho documento y ha mantenido una participación activa en su implementación, así como el ser voluntario para presentar sus avances en el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.

La parte diagnóstica de esta problemática está referida en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, en el Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Tabasco 2013-2018, así como en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. La constitución política de los estados unidos mexicanos en su artículo 21, determina que: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de

las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

Así mismo, se indica que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Por lo que, el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el “**Sistema Nacional de Seguridad Pública**”, el cual deberá estar sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

Una de las responsabilidades de la administración pública es la seguridad de la gente y su patrimonio, para así brindarle confianza y certidumbre, lo cual es una de las causas y efectos que describe en su diagnóstico el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del Municipio de Macuspana. En las estadísticas o índices delictivos podemos encontrar los siguientes datos:

La encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública 2013 (ENVIPE) mostrada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estimaba que el 57.5% de la población de 18 años y más en el país califica a la inseguridad y delincuencia en un (57.8%) como el problema que más les afligía, seguido por el desempleo (46.5%) y la pobreza (33.7%). Así mismo, se exterioriza en un 83.44% de la población en Tabasco, "lo considera inseguro", ubicándose en el sexto lugar entre las 32 entidades, posicionándolo a su vez como la entidad del sureste con el índice más alto.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ejercicio 2010, ubicaba al estado de tabasco como la entidad federativa con el mayor número de denuncias de robo con violencia a transeúnte con 374.2 eventos por cada 100 mil habitantes, siendo la media nacional de 85.4.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en su informe y análisis de resultados del ejercicio fiscal 2018, reportó que Tabasco redujo su incidencia delictiva respecto al mismo periodo del año anterior (2017) en un -25.9%. Siendo el 2018 el menor año de incidencia delictiva de los últimos 5 y con una tasa de delitos por cada cien mil habitantes, superior a la media nacional.

Tabasco	Comparativo de Incidencia Delictiva (Enero-Noviembre)	
	2017	2018
	56,057	41,514
	14,543 delitos menos	
	-25.9 % de Incidencia delictiva	

Fuente: Datos obtenidos del tercer informe y análisis 2018

Sin embargo, se hace destacar que el Estado de Tabasco se sitúa en la posición 15 en cuanto a delitos a nivel nacional; ya que la entidad registra el 2.4% del total de delitos en el país y una tasa de 1,691.5 delitos por cada cien mil habitantes, superior a la media nacional que fue de 1,371.5, ubicándonos en la posición 11.

Composición de la incidencia delictiva en Tabasco documentada del mes de enero a noviembre de 2018 fue de:

Resto delitos	55.4%
Robos	43.0%
Homicidios dolosos	1.0%
Extorsión	0.4%
Feminicidio	0.1%
Secuestro	0.1%

Fuente: Datos registrados en el estadístico de incidencia delictiva 2018, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En la entidad, el municipio de Macuspana se encuentra en el séptimo lugar de los municipios con mayor incidencia delictiva total, presentando las siguientes cifras:

Entidad/ Municipio	2017			2018			Variación	Porcentaje respecto al total estatal 2018
	Población	Incidencia	Tasa	Población	Incidencia	Tasa		
Total Tabasco	2,431,339	56,057	2,305.60	2,454,295	41,514	1,691.48	-25.9%	100.0%
Macuspana	162,402	2,530	1,557.86	163,835	2,096	1,279.33	-17.2 %	5.0%

Fuente: Datos obtenidos del estadístico anual sobre Incidencia Delictiva del Fuero Común

El robo con violencia representó el 57% del total de robos registrados en la entidad. De cada 100 robos que se denunciaron 57 se cometieron con violencia, mientras que a nivel nacional este indicador fue menor ya que representa el 34.0% de los robos registrados (34 de cada 100 robos se dan con violencia). Los robos con violencia se incrementaron un 2.9% en relación a lo registrado con el mismo periodo del año 2017.

La concentración de robos con violencia ocurrió en el municipio de Centro (59.2%), seguido del municipio de Cárdenas (6.2%) y **Macuspana (5.1%)**. De cada cien robos con violencia 59 ocurrieron en la capital; dicho municipio se ubica en el sexto lugar nacional con mayor incidencia a nivel municipal.

A diferencia del delito de robo en el que la concentración del delito se daba en la capital del estado, los homicidios dolosos presentaron un mayor nivel de dispersión siendo la mayor ocurrencia en 4 municipios que concentraron el 67.7% de los casos: Centro (33.7%), Huimanguillo (16.2%), Cárdenas (10.9) y **Macuspana (6.9%)**.

El mayor registro de homicidios cometidos con arma de fuego se concentró en 5 municipios que representaron el 78.9% de los homicidios en la entidad: Centro (33.2%), Huimanguillo (20.3%), **Macuspana (9.0%)**, Cárdenas (8.2%) y Paraíso (8.2%).

En cuanto a la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes los municipios de Huimanguillo (26.9), Paraíso (22.4), **Macuspana (12.8)** y Centro (11.9) son los de mayor tasa en la entidad. El municipio capital se ubica dentro de los municipios a nivel nacional con mayor cantidad de homicidios dolosos cometidos con arma de fuego (lugar 38).

El secuestro mostró a nivel nacional una disminución del 15.9% (169 eventos menos) a lo registrado en el mismo periodo del año 2017. La entidad representó el 3.8% de los secuestros cometidos en el país (casi 4 de cada cien secuestros

ocurren en Tabasco) y se ubica por debajo de la tasa de secuestros por cada cien mil habitantes (posición 6 en cuanto a la tasa y lugar 8 en cuanto a cantidad de eventos). Esto a pesar de tener una reducción considerable para este año del -52.7%.

Se presentó una reducción importante durante el año 2018 del -52.7% con relación al año 2017 (38 eventos menos y 43 víctimas menos).

A pesar de ello, la tasa de delitos por cada cien mil habitantes se mantiene por encima de la media nacional (0.71), además la entidad presentó una tasa para el año 2018 de 1.39, significativamente menor a los últimos años.

El 82% de los secuestros (28 casos) se registraron en 6 municipios: Cárdenas (10 secuestros), Centro (5 casos), Cunduacán (5 eventos), Huimanguillo (4 eventos), Jalpa de Méndez y **Macuspana con 2 secuestros** cada uno.

El municipio de Cárdenas y del Centro se registran dentro de los municipios con mayor cantidad de secuestros en el país (lugar 10 y lugar 42, respectivamente).

En el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se describe que el municipio cuenta con una división constituida por 2 villas, 20 ejidos, 129 rancherías, 15 poblados, 12 colonias urbanas y 1 nuevo centro de población, así como diversos fraccionamientos.

Que su extensión es de 2 mil 551.70 Km², los cuales corresponden al 10.42% del total del estado de Tabasco. Esto coloca al municipio de Macuspana en el tercer lugar en extensión territorial.

Los plazos de revisión y modificación están establecidos en el artículo 16, fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

La creación e intervención del programa se encuentra justificada desde el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional que son aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines (Presupuesto de Egresos 2018-Ramo 33), el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Seguridad Pública, el Plan estatal de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Macuspana, Tabasco.

Dicha justificación se encuentra documentada en las estadísticas o índices que reportan instancias como el INEGI (encuesta ENVIPE), el Sistema Nacional de Seguridad Pública (índices delictivos), los Secretariados Ejecutivos de los Sistemas Estatales de Seguridad Pública (FASP) y las Direcciones Municipales de Seguridad Pública (Sistema Plataforma México: FORTAMUN y FORTASEG).

Las acciones implementadas con los fondos federales ministrados y destinados a seguridad pública por parte del municipio de Macuspana se encuentran reflejados en los datos presentados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco ejercicio 2018, los cuales reflejan un efecto positivo de la intervención de la dirección de seguridad pública del municipio en atender las necesidades de la población, presentando las siguientes cifras:

Se redujo el delito en un -17.2% con relación al periodo enero-noviembre de 2017. Se ubica al municipio por debajo de la media nacional y estatal en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, la tasa que presenta Macuspana es de 1,279.3. (Media nacional 1,371.50).

Se disminuyó un -15.9% los robos, representando el 4.8% de la incidencia estatal (se incluye robo a casa habitación, a transeúntes, a transportistas, robo de ganado, robo de motocicletas, a vehículos particulares, a instituciones bancarias, robo de autopartes, robo a negocios, robo en transporte público, etc., ya sea con o sin violencia) se aminoró un -28.4% el robo de vehículos, representando el 1.8% de las incidencias estatales.

El secuestro presentó a nivel nacional una disminución del 15.9%, Tabasco presentó una reducción importante durante el año 2018 del -52.7% con relación al año 2017 (38 eventos menos y 43 víctimas menos). El 82% de los secuestros (28 casos) se registraron en 6 municipios. En el municipio de Macuspana se registraron 2 eventos, lo cual representa el 5.9% estatal.

Cabe mencionar que a la vez existen incidencias delictivas que se incrementaron en el municipio:

La población del municipio de Macuspana representa el 6.7% de la entidad.

En el municipio se cometen el 5.0% de la incidencia estatal.

Se incrementaron los robos con violencia en un 12.7%, lo cual representa el 5.1% de la incidencia estatal

Se incrementó el homicidio doloso en un 11.1%, lo cual representa el 6.9% de los eventos estatales.

Se registraron 3 eventos de feminicidio, lo cual representa el 11.5% estatal.

Otros datos relevantes es que la población de 18 años y más considera la inseguridad como el principal problema que aqueja a este estado (67.4% de los encuestados), inclusive mayor al registro nacional (61.1%), como segundo problema está el desempleo (58.5%) y en tercer lugar el aumento de precios (28.4%). En lo que respecta al nivel municipal el porcentaje se incrementa a un 86.6% y a nivel entidad se ubica en un 91.9%, superando el promedio nacional de 79.4%. ((INEGI), s.f.).

Apartado III.

Contribución a las Metas y Objetivos Nacionales

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales

(Anexo Alineación del Programa)

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

El propósito del programa se encuentra vinculado con los objetivos del: Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, el Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Tabasco 2013-2018 y de manera directa con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del Municipio de Macuspana, Tabasco.

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito de la matriz de Indicadores de resultados del programa y los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas antes mencionados, como la población objetivo, los tipos de servicios que se prestarán, la coordinación que deben tener los municipios con las acciones que implemente la federación y el estado.

En lo correspondiente con el Programa Nacional de Seguridad Pública, el propósito de este programa se vincula en términos generales con los objetivos: 2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población, 4. Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad y **5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales.**

Los objetivos que se encuentran vinculados con el Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Tabasco son: 3. Disponer de los procedimientos de intervención de la fuerza pública con enfoque preventivo, fundamentados en el respeto a los derechos humanos y la protección que brinda la constitución, **8. Incrementar la efectividad de los elementos policiales, mediante la dotación y mantenimiento de armamento, equipo y tecnologías de información de vanguardia,** 9. Incrementar la cobertura policial mediante la mejora y expansión de la capacidad de la infraestructura para la seguridad pública, **10. Incrementar la capacidad estatal en infraestructura de radiocomunicaciones para garantizar un flujo adecuado de comunicación inter-policial de los tres ámbitos de gobierno,** **11. Incrementar las acciones de prevención y combate a la delincuencia en zonas identificadas como de alta incidencia delictiva, así como mejorar la respuesta, cobertura y calidad en el servicio,** 13. Mejorar los mecanismos que permitan prevenir, detectar y modificar, en el ámbito de su competencia, las condiciones que puedan generar la comisión de delitos en territorio tabasqueño, 17. Modernizar los servicios al público a través de la puesta en operación de sistemas automatizados.

Principalmente el propósito del programa se encuentra vinculado con los siguientes objetivos del Plan Municipal de Desarrollo: **2.1. Mejorar la percepción ciudadana de seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades, 2.2. Disminuir las pérdidas patrimoniales y contingencias de origen natural y humano que representen riesgo para la población.**

b) El logro del propósito del programa contribuye a cumplir con las metas nacionales relativo a las siguientes estrategias y líneas de acción: Estrategia 2.1, Línea de acción: 2.1.1 Atender en forma prioritaria los delitos de alto impacto: homicidio doloso, secuestro, extorsión, trata de personas y robo con violencia, Estrategia 2.3, Línea de acción 2.3.2 Implementar operativos coordinados con autoridades locales para garantizar la seguridad en ciudades, zonas metropolitanas y municipios con mayor índice delictivo, Estrategia 4.1, Líneas de acción 4.1.7 Contribuir en la prevención del delito a través de talleres interactivos de orientación para la disminución de factores de riesgo, Estrategia 5.1, Línea de acción 5.1.8 Fortalecer la capacitación y proporcionar el equipamiento necesario para mejorar la integración del informe policial, Estrategia 5.5, Línea de acción 5.5.6 impulsar el fortalecimiento de los sistemas de radio y telecomunicaciones en apoyo a la operación de instituciones policiales.

En lo relativo al Programa Sectorial de Seguridad Pública contribuye a las siguientes estrategias y líneas de acción: Estrategia 8.1, Línea de acción 8.1.1 modernizar e incrementar la capacidad instalada con la que operan los elementos de los cuerpos de seguridad pública, a través de la dotación de armamento, equipamiento de seguridad, de transporte terrestre, radiocomunicaciones y tecnologías de la información de vanguardia, Estrategia 9.1, Línea de acción 9.1.4 Mejorar los sistemas de atención telefónica de emergencias 066 y de denuncia anónima 089, para responder en menor tiempo, fomentando el uso responsable de la ciudadanía, estrategia 11.3, línea de acción 11.3.1 intensificar las acciones de colaboración con los ayuntamientos para realizar operativos conjuntos inter-policiales y coadyuvar a controlar y disminuir

la incidencia delictiva en el estado, Estrategia 13.1, Línea de acción 13.1.6 impulsar proyectos y acciones en materia de prevención situacional y urbanismo social con participación ciudadana para la seguridad, el desarrollo comunitario, la sana convivencia y la cohesión social.

Las estrategias y líneas de acción a las que contribuye de manera directa en el Plan Municipal de Desarrollo son las siguientes: Estrategia 2.1.1, Línea de acción. - Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática, Ofrecer a través del uso de tecnologías de la información estrategias de denuncia eficiente del delito E implementar un sistema de capacitación para los cuerpos de seguridad que integran la policía municipal.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

El propósito del programa se encuentra vinculado con los siguientes objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, los tres ámbitos de gobierno coordinan acciones para prevenir y combatir el delito.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018		
Objetivos		Estrategias	Objetivos		Estrategias
VI.1. México en Paz Objetivo 1.2 Garantizar la Seguridad Nacional		Estrategia 1.2.1 Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del estado mexicano.	Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia.		Estrategia 1.6.1 Mejorar el marco normativo, las instituciones, los procedimientos y los elementos de protección civil vigentes en Tabasco, para coordinar a los actores involucrados ante la posible ocurrencia de desastres naturales y socio organizativos.
		Estrategia 1.2.2 Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.	Objetivo 1.6 Disponer de procedimientos y medios de atención eficientes que prevengan a la población ante los desastres naturales y socio		
		Estrategia 1.2.3 Fortalecer la inteligencia del estado mexicano para identificar, y			

	prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la seguridad nacional.	organizativos que pudieran incidir en el estado.	
Objetivo 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Estrategia 1.3.1 Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la prevención social de la violencia y la delincuencia. Estrategia 1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	Objetivo 1.13 Establecer mecanismos y protocolos en materia de derechos humanos y cultura de la legalidad que fortalezca la actuación de la policía en el desarrollo de sus funciones.	Estrategia 1.13.1 Contar con políticas públicas basadas en las convenciones internacionales y las disposiciones de respeto y fortalecimiento de los derechos humanos
Objetivo 1.6 Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	Estrategia 1.6.1. Política estratégica para la prevención de desastres. Estrategia 1.6.2 Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.	Objetivo 1.14 Intensificar la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, desarrollando sus capacidades, habilidades y escolaridad para brindar un mejor servicio. Objetivo 1.16 Mejorar el equipamiento de los cuerpos policiales para brindar a la ciudadanía resultados en la prevención y combate a toda acción fuera de ley. Objetivo 1.17 Mejorar la infraestructura en seguridad pública para otorgar una respuesta oportuna y eficaz a la sociedad.	Estrategia 1.14.1 Mejorar la plataforma educativa policial del estado, para profesionalizar a los integrantes de los cuerpos de seguridad pública. Estrategia 1.16.1 Ampliar las capacidades operativas mediante la dotación de armamento, transporte terrestre y equipamiento de última generación, para combatir la delincuencia. Estrategia 1.17.1 Incrementar la capacidad en infraestructura y comunicaciones inter-policiales de la seguridad pública, para un desplazamiento y cobertura eficaz.

Objetivo 1.18

Disminuir la comisión de delitos para garantizar el orden y la paz pública, así como para salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas.

Estrategia 1.18.1

Reducir el delito mediante el diseño, desarrollo e implementación de mejores estrategias para combatirlo

Objetivo 1.25

Contar con un modelo de gestión integral que garantice a las personas el acceso ágil a la procuración de justicia.

Estrategia 1.25.1

Aplicar procesos administrativos innovadores para la mejor atención a la población.

Objetivo 1.26

Establecer un programa de formación integral y permanente a servidores públicos de la procuración de justicia.

Estrategia 1.26.1

Elevar la calidad de los servidores públicos mediante una formación profesional y humanística, que responda a las necesidades de la sociedad.

Fuente: Elaborado por GF y Asociados, en base al PND 2013 2018 y el PLED 2013 2018

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El propósito del programa se encuentra vinculado con los objetivos del desarrollo del milenio de manera indirecta, es decir contribuye a las metas planteadas, pero no existía un objetivo que de manera directa lo vinculara. En el año 2000, en la cumbre de las naciones unidas además de establecer objetivos y metas mensurables a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, el cambio climático y la discriminación de la mujer, también se definieron compromisos en materia de **derechos humanos, buen gobierno y democracia**. Por lo que podríamos vincularlo con el objetivo 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo, ya que el objetivo de fin del programa está enfocado a contribuir a mejorar la calidad de vida de los seres humanos.

En lo que concierne a la agenda de desarrollo post 2015, antes de vencer el plazo de cumplimiento de los objetivos del desarrollo del milenio, en 2012, el secretario general de las naciones unidas creó grupos de trabajo los cuales lanzaron 11 consultas nacionales por temas en más de 60 países y en marzo de 2013, se emitió el informe con las primeras conclusiones de la consulta denominada “Inicia la Conversión Global, siendo estos temas los siguientes:

- 1. Conflicto y fragilidad**
2. Educación
3. Sostenibilidad del medio ambiente
4. Gobernanza
5. Crecimiento y empleo
6. Salud
7. Hambre, nutrición y seguridad alimentaria
8. Desigualdades
9. Dinámicas de población
10. Energía
11. Agua

Por lo que podemos observar que la vinculación con el propósito del programa se encuentra en el tema de conflicto y fragilidad de manera directa. Es aquí donde comienza ya su primera vinculación con los que posteriormente se convertirían en los objetivos de desarrollo sustentable.

La agenda para el desarrollo sostenible plantea 17 objetivos, con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Es un plan a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, el cual también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Las naciones unidas aprobaron dicha resolución con la cual reconocen que el mayor desafío mundial es la erradicación de la pobreza y de no lograrse no puede existir el desarrollo sostenible.

Se manifiesta, que el programa es vinculante y contribuye al objetivo de desarrollo sostenible No. 16.- “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

Apartado IV.

Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elección

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (Anexo II y III)

4.1 Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

4. 2 Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación: El programa no cuenta con una metodología definida o documentada para la cuantificación de la población potencial y objetivo. Las definen mediante la elaboración de un diagnóstico y se envía un informe mensual al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como los informes policiales homologados que diariamente son cargados a la base de datos del Sistema Plataforma México.

Esta base de datos cuenta con un sistema de georreferenciación (zonas con índices delictivos) y la Dirección de Seguridad Pública Municipal realiza un informe de los apoyos otorgados a la población afectada por la inseguridad, el cual reporta trimestralmente a las autoridades competentes.

De acuerdo con los conceptos de población emitidos por el Coneval, podemos determinar que aun sin contar con una metodología definida o documentada el municipio utiliza los siguientes criterios y medios para definirlos:

La población potencial es definida en su plan municipal de desarrollo 2016-2018, en el eje 2. Certeza jurídica y seguridad para todos, objetivo general: Salvaguardar la integridad física, garantizar la seguridad patrimonial de los ciudadanos y cumplir con la prevención social. A su vez se identifica y cuantifica en su matriz de indicadores para resultados, en su propósito “los habitantes de Macuspana cuentan con un servicio de prevención del delito y seguridad pública”.

Por lo que, la población potencial del programa serán los **165,729** habitantes del municipio de Macuspana. ((INEGI), s.f.)

La población objetivo es definida a través de la información contenida en el Sistema Plataforma México, en ella se tienen los registros de las zonas con mayor índice delictivo, los informes diarios policiales homologados y la Dirección de Seguridad Pública del municipio realiza un análisis delictivo mensual del control de detenciones y remisiones a diferentes autoridades, ya sean faltas administrativas o delitos del fuero común y federal, para definir cuáles serán los servicios que se ofertaran de vigilancia, las estrategias que se aplicaran para

atender las solicitudes de apoyo de la población, o los eventos de prevención que se realizaran.

La población atendida se calcula a través de un control de registros de apoyos a la ciudadanía y a las autoridades competentes, y se reporta de manera trimestral.

Cabe mencionar que aun quedando definidas las poblaciones potencial y objetivo, no se cuenta con una base para la cuantificación de las mismas, lo cual podría realizarse a partir del total de la población del municipio, los datos estadísticos de índices delictivos, zonas de más conflicto, datos históricos de los servicios de vigilancia ofertados y las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, para hacer la planificación de las prioridades en materia de seguridad del municipio.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Justificación:

De acuerdo a los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaria de Desarrollo Social y de aplicación obligatoria en los tres ámbitos de gobierno, podemos determinar que el programa no cuenta con una base de datos de beneficiarios que cumpla con las características socioeconómicas o de género de la población atendida.

Sin embargo, cuenta con un control de registros de apoyos a la ciudadanía y a las autoridades competentes, el cual reporta de manera trimestral (demanda total de apoyos) y un Sistema denominado Plataforma México, en el cual la Dirección

de Seguridad Pública del municipio captura diariamente los actos delictivos atendidos y su georreferenciación (informes policiales homologados). La dirección de seguridad pública del municipio es la responsable de la integración, captura y actualización de la información relativa a los apoyos o servicios en materia de seguridad otorgados a la población.

Plataforma México es una red nacional que alberga las bases de datos criminalísticas y de personal de Seguridad Pública y facilita su suministro, actualización y consulta. La información criminal que concentra tiene interconexión entre dependencias e instituciones relacionadas con la Seguridad Pública. La Coordinación General de Secretaría de Seguridad Pública Federal es la responsable de la red.

La información que almacena Plataforma México es la relativa a:

- Registro de Licencias de conducir
- Registro Nacional de Armamento y Equipo
- Registro Nacional de Información Penitenciaria
- Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública
- Vehículos Robados y Recuperados
- Sistema Automatizado de Identificación Dactilar
- Sistema Automatizado de Identificación de Voz
- ADN

El informe policial homologado es la narración de una actuación policial en el que se expresa el tiempo, modo y forma en que ocurrió un evento. Integrada por los tres órdenes de gobierno para el levantamiento, captura, revisión y envío de información, oportuna, confiable y veraz, sobre hechos presumiblemente constitutivos de delito y/o falta administrativa.

Las actuaciones policiales en el municipio están sujetas al Protocolo Nacional de Actuación-Primer Respondiente, el cual tiene como objetivo general: Contar con un instrumento que homologue y consolide los criterios de actuación del policía

de las instituciones de seguridad pública que funja como Policía Primer Respondiente de conformidad a la normatividad aplicable, con el propósito de brindar certeza jurídica en su actuar (Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio).

En cumplimiento al Acuerdo 02/XLIII/17 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), celebrada el 21 de diciembre de 2017, se actualizó el Protocolo Nacional de Actuación-Primer Respondiente con base en el formato del Informe Policial Homologado.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

De acuerdo a la información recabada en la entrevista de profundidad, el programa si cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, pero no para su cuantificación. La define de acuerdo a los apoyos otorgados a la ciudadanía, los servicios ofertados y a la información que generan los actos delictivos (índices).

La población objetivo es definida a través de la información contenida en el Sistema Plataforma México, en ella se tienen los registros de las zonas con mayor índice delictivo, los informes diarios policiales homologados y la Dirección de Seguridad Pública del municipio realiza un análisis delictivo mensual del control de detenciones y remisiones a diferentes autoridades, ya sean faltas administrativas o delitos del fuero común y federal, para definir cuáles serán los servicios que se ofertaran de vigilancia, las estrategias que se aplicaran para atender las solicitudes de apoyo de la población, o los eventos de prevención que se realizaran.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.

- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con una estrategia documentada para atender a su población objetivo denominada Matriz de Indicadores para Resultados, la cual cumple con tres de las características, ya sea de forma enunciativa o indicativa.

En su propósito nos indica la cobertura que tendrá el programa con una meta anual para la prevención del delito y en su componente indica la medición a mediano plazo que se tendrán de la cobertura de las acciones que se realizarán para la disminución de la delincuencia en el municipio.

Cabe mencionar que la Dirección de Seguridad Pública del municipio, cuenta a su vez con el sistema Plataforma México, en el cual se plantean las estrategias para definir los puntos de mayor incidencia delictiva y las acciones que se llevaran a cabo para tener la mayor cobertura de acuerdo a las problemáticas en seguridad que presenta el municipio; así mismo trabajan continuamente en la mejora de respuesta y atención al ciudadano para tener mejores resultados a mediano plazo.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El objetivo del municipio es salvaguardar la integridad física, garantizar la seguridad patrimonial de los ciudadanos y cumplir con la prevención social, por lo que el programa está enfocado en atender las necesidades que tiene la población en materia de seguridad pública. No se realiza como tal una selección de beneficiarios, si no, que se lleva a cabo la decisión de que solicitudes de apoyo o servicios son más prioritarias para su inmediata atención.

Las acciones que se llevan a cabo en la dirección de seguridad pública del municipio se rige a través del Protocolo Nacional de Actuación-Primer Respondiente, en el cual se homologan los criterios de actuación de los policías para atender las solicitudes de apoyo de la ciudadanía en materia de seguridad y son normas obligatorias de actuación en los tres órdenes de gobierno.

Además, se cuenta con el Sistema Plataforma México, en el cual se registra de manera diaria los Informes policial homologado con el Protocolo Nacional de Actuación-Primer Respondiente, del cual se genera un informe mensual y es enviado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Dicho informe es uno de los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) es la instancia encargada de establecer normas y lineamientos técnicos orientados a homologar la operación y fortalecer las instituciones de seguridad pública y justicia en los tres órdenes de gobierno.

En cumplimiento de esta función, a través del Centro Nacional de Información (CNI), el SESNSP ha elaborado un conjunto de normas para estandarizar la tecnología empleada en la seguridad pública, con la finalidad de establecer parámetros técnicos que sirvan de base para la definición de proyectos en las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Dentro del paquete de normas desarrolladas por el CNI, se encuentra la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del 911 (anteriormente 066).

Las solicitudes de apoyo que recibe el municipio es a través del 911 (emergencias) y el 089 (denuncias anónimas). Para ambos casos existe un procedimiento adaptado a la población objetivo, con lineamientos normativos, formatos definidos y disponibles en las redes de seguridad pública en los tres ámbitos de gobierno. El registro y trámite de las solicitudes se efectúa en el municipio a través de un control de registros de apoyos a la ciudadanía y a las autoridades competentes y también a través de los informes policiales homologados que se capturan de manera diaria en el Sistema Plataforma México.

Estos informes policiales homologados cuentan con guías de llenado para cuando son delitos o infracciones administrativas y se encuentran homologados con el Protocolo Nacional de Actuación-Primer Respondiente.

Estos procedimientos contribuyen a que se cumplan los objetivos planteados en el programa de seguridad pública municipal.

Apartado V.

Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención

5.1 Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Justificación:

Los lineamientos para la integración del padrón único de beneficiarios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, en sus disposiciones generales numeral segundo. - Ámbito de aplicación, norma que estos lineamientos son de observancia general para las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal.

En sus alcances numeral tercero, indica que es una herramienta que permite:

1. Conocer características sociodemográficas de los beneficiarios;

2. Coadyuvar a la homologación y simplificación de la operación de los Programas de Desarrollo Social;
3. Servir como instrumento para hacer eficiente el otorgamiento de servicios y subsidios;
4. Dotar de información para el seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo Social;
5. Conocer la cobertura poblacional y territorial de los Programas de Desarrollo Social;
6. Transparentar la información de los beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social; y
7. Aprovechar las tecnologías de la información y comunicaciones, incluidas la geo-referenciación de datos.

En la información para su integración numeral octavo, menciona que el padrón estará integrado por tres tipos de beneficiarios:

1. Personas;
2. Actores Sociales; y
3. Poblaciones Beneficiarias en áreas de atención social.

Estos lineamientos tienen por objeto coordinar la integración y administración de los padrones de beneficiarios en los tres ámbitos de gobierno, con el fin de evitar la duplicidad de apoyos. De acuerdo a esta normativa de aplicación obligatoria y las características que deben de cumplir los padrones de beneficiarios podemos determinar que el programa no cuenta con una base de datos de beneficiarios que cumpla con los requisitos establecidos.

Sin embargo, existen mecanismos normativos y un sistema de información que permiten conocer los tipos de apoyos otorgados y sus periodos de actualización o depuración, los cuales son:

1. El control de registros de apoyos a la ciudadanía y a las autoridades competentes, del cual se realiza un informe cada tres meses.

2. Sistema Plataforma México, en el cual se registran diariamente los informes policiales homologados de los apoyos otorgados a la ciudadanía, de esta información se realiza un informe mensual el cual se envía al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
3. Protocolo Nacional de Actuación-Primer Respondiente y las guías de llenado de los informes policiales homologados.

5.2 Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos que tiene establecidos la dirección de seguridad pública del municipio de Macuspana para otorgar los servicios de apoyo a la ciudadanía, están estandarizados, están sistematizados, difundidos al público en general, apegados a normas estandarizadas, son congruentes con los criterios de

prioridad de atención y son obligatorios en los procedimientos policiales de seguridad pública en los tres ámbitos de gobierno.

Se encuentran normados y estandarizados a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el cual establece normas y lineamientos técnicos orientados a homologar la operación y fortalecer las instituciones de seguridad pública y justicia en los tres órdenes de gobierno, el Protocolo Nacional de Actuación-Primer Respondiente que homologa y consolida los criterios de actuación policiales, el Centro Nacional de Información que elabora las normas y lineamientos de los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones y el sistema Plataforma México que es una red nacional de interconexión entre dependencias e instituciones relacionadas con la Seguridad Pública.

Los procedimientos establecidos son los siguientes:

- Solicitudes de atención a la ciudadanía a través de los servicios de emergencias (911) y denuncias anónimas (089).
- Registro y trámite de solicitudes de apoyo a través del Sistema Plataforma México (captura diaria de los informes policiales homologados) y el control de registros de apoyo a la ciudadanía y a las autoridades competentes.
- Informes mensuales y trimestrales del total de apoyos o servicios otorgados a la ciudadanía enviados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (población beneficiada e índices delictivos).

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Justificación: De acuerdo a las características de la información mínima que debe de contener una base de datos de beneficiarios, normado por los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema Plataforma México y el control de registros de apoyos a la ciudadanía y a las autoridades competentes, no recolectan información socioeconómica de sus beneficiarios, por lo cual no existe un procedimiento establecido para dicho proceso, ni variables o periodicidades de medición.

Apartado VI.

Evaluación y Análisis de la

Matriz de Indicadores para

Resultados

MIR

Apartado VI. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

(Anexos Análisis de la MIR, IV, V, VI, VII)

6.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La matriz de indicadores para resultados es una herramienta de monitoreo, la cual permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso. (Indicadores))

Se conoce como lógica vertical la combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos.

Las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes. (indicadores))

El objetivo del componente es el reforzamiento realizado de la vigilancia en el municipio, para lo cual cuenta con las siguientes actividades:

- 1.1 Elección efectiva del personal,
- 1.2 Adquisición de equipamiento institucional y personal
- 1.3 Capacitación especializada de los elementos.}Por lo cual, se cuenta con un grupo de actividades las cuales son necesarias y suficientes para generar el componente, son cronológicamente independientes una de la otra, además están alineadas a los objetivos de los instrumentos de planeación nacional y estatal; y cumplen con las características establecidas.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito. Es recomendable que sean redactados como objetivos logrados, es decir, apoyos entregados. Los componentes, al tratarse de los bienes y servicios que se le entregan a la población objetivo para la solución de su problemática, deben referirse a cosas tangibles, por ejemplo: vivienda, carreteras, becas, atención médica, capacitación.

Asimismo, los componentes deben ser los necesarios y suficientes para alcanzar el propósito del programa. Necesarios, en el sentido de que todos los componentes deben aportar a la realización del propósito. Suficientes, en términos de que una vez que todos los componentes han sido implementados, siempre que se cumplan los supuestos, el propósito del programa debe lograrse (indicadores)).

El objetivo del propósito del programa es que los habitantes de Macuspana cuenten con un servicio de prevención del delito y seguridad pública, por lo que, en el análisis de la lógica vertical, podemos definir que el componente es necesario junto con sus supuestos, pero no es suficiente para el logro del propósito, se debe de definir todos los bienes y servicios que el programa entrega, como, por ejemplo: jornadas de prevención del delito, servicios de vigilancia, servicios de protección, etc.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.

Para construirlo, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr.

Cada programa debe contar con un propósito único, ya que el tener más de uno puede ocasionar que los recursos se dispersen entre los distintos objetivos y se pierda claridad acerca de cuál es la problemática que se busca solucionar con el programa, además de que la medición de los resultados se vuelve compleja. (indicadores))

De acuerdo a lo antes descrito, el propósito del programa cuenta con 4 características, debido a que su población objetivo no está totalmente identificada, se define de manera indicativa en el objetivo 2.1 del Plan Municipal de Desarrollo y en el objetivo del propósito de la MIR, pero no es posible cuantificarlo. Es consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado del componente y los supuestos a ese nivel, no está controlado por los responsables del programa, es un objetivo único y está redactado como una situación alcanzada.

Cabe destacar, q el logro del propósito contribuye al objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo, pero es necesario realizar un replanteamiento desde el análisis del problema, ya que de acuerdo al actual propósito la problemática sería “que los habitantes de Macuspana no cuentan con un servicio de...”, cuando el problema es que “hay mayor inseguridad física y patrimonial en la población”

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.

La aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno. Sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo. (indicadores))

Por lo que podemos, definir que el nivel fin de esta matriz de indicadores cumple con las cinco características establecidas y se encuentra vinculado y contribuye a los objetivos de los instrumentos de planeación nacional, estatal y al objetivo 16 de la agenda 2030 (objetivos de desarrollo sostenible).

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Los diferentes niveles de la MIR se pueden identificar en los instrumentos de planeación, nacional, estatal y municipal. Así mismo se encuentra normado por los artículos 36,37 y 38 de la Ley de Coordinación fiscal. Ejemplo:

El nivel de Fin de la Mir se encuentra vinculado y contribuye con el objetivo 1.2 Garantizar la Seguridad Nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El nivel de propósito se encuentra vinculado y contribuye con el objetivo, 1.16 Mejorar el equipamiento de los cuerpos policiales para brindar a la ciudadanía resultados en la prevención y combate a toda acción fuera de la ley del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

El nivel componente se encuentra vinculado y contribuye con el objetivo 1.13 Establecer mecanismos y protocolos en materia de derechos humanos y cultura de la legalidad que fortalezca la actuación de la policía en el desarrollo de sus funciones del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

El nivel de actividad 1.1 se encuentra vinculado y contribuye con el objetivo 5 Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales del Programa Nacional de Seguridad Publica 2014-2018.

El nivel de actividad 1.2 se encuentra vinculado y contribuye con el objetivo 8 Incrementar la efectividad de los elementos policiales, mediante la dotación y mantenimiento de armamento, equipo y tecnologías de información de vanguardia del Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Tabasco 2013-2018.

El nivel de actividad 1.3 se encuentra vinculado y contribuye con el objetivo 2.1, estrategia 2.1.1, línea de acción. - Implementar un sistema de capacitación para los cuerpos de seguridad que integran la policía municipal.

6.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados del programa cuenta con dos indicadores de fin, uno de propósito, uno de componente y tres de actividades de los cuales:

- A) Cinco de los indicadores no son claros (nivel fin, propósito, componente y actividad 1.1)
- B) Dos indicadores no son relevantes (nivel fin y propósito)
- C) Un indicador no es económico (nivel fin)
- D) Todos los indicadores son Monitoreables

E) Tres indicadores no son adecuados (nivel fin y propósito)

Esto debido a que el método de cálculo y nombre de algunos de los indicadores no son consistentes con el objetivo. Ejemplo:

En el nivel fin se refiere a la población y calidad de vida y los indicadores al índice delictivo y la cobertura de la prevención del delito.

En el nivel propósito el objetivo se refiere a la población y el indicador al área de enfoque.

En el componente y actividad 1.1 la dimensión enunciada en el nombre no es consistente con el objetivo y método de cálculo, ya que está orientada a la eficacia. El nombre debería indicar la unidad de medida resultante

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La ficha técnica es un instrumento en que se calculan los valores del indicador y comunican los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

Los siete indicadores establecidos en la MIR del programa cuentan con su ficha técnica las cuales contienen: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y con el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

La información que no viene requisitada en estas fichas técnicas es la de metas.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En la Mir y fichas técnicas, al momento de la revisión de estos instrumentos de planeación estratégica, contaran con los datos de metas.

En cada uno de los niveles los indicadores cuentan con la unidad de medida, pero al no contar con metas, no se puede identificar si dichos niveles están orientados a impulsar el desempeño y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Cabe señalar que en el nivel fin, el indicador está diseñado para medir el pulso de la población a través de encuestas y no tomo como unidad de medida los

índices delictivos, por lo que no es factible. En su segundo indicador se mide la cobertura de la prevención del delito, por lo que se recomienda replantearlo o eliminarlo por que mide lo mismo que el propósito.

En el nivel propósito el indicador debe ser más claro en su unidad de medida, porque indica cobertura de prevención del delito, pero se realizan jornadas de prevención y encuestas de satisfacción.

En su nivel de componente el indicador no es factible debido a que solo se miden las respuestas de las llamadas de emergencia y no se cuenta con la información de vigilancia y la de detección y/o prevención del delito.

En el nivel de actividades, el primer indicador no es coherente entre la descripción y su unidad de medida, además no está redactado como actividad sino como componente. Las siguientes dos actividades muestran coherencia sus indicadores entre su objetivo y su unidad de medida, por lo que serían factible, pero no cuentan con sus metas.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Todos los niveles de la MIR tienen identificados sus medios de verificación.

- a) Cuatro de los indicadores presentan medios de verificación oficiales o institucionales, los indicadores que no presentan estos medios de verificación son los de los niveles de fin y propósito.
- b) Los 7 indicadores cuentan con un nombre que permita identificarlos.
- c) Los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador, debido a que no son coherentes entre sus objetivos y sus unidades de medida. Salvo los indicadores de las actividades 2 y 3.
- d) La información de los indicadores de los programas presupuestarios son públicos, debido a que se publican en el portal del municipio y estado.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Tomando en consideración el conjunto de objetivo, indicadores y medios de verificación, los indicadores de niveles de fin, propósito, componente y actividad 1 no cumplen con dichas características. Solo los indicadores de las actividades

2 y 3 cumplen con los medios de verificación necesarios, suficientes para calcular su indicador y permiten medir directa o indirectamente el objetivo de ese nivel.

Valoración final de la MIR

26. Se Sugieren modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

1. Resumen Narrativo (Objetivos)

FIN

Realizar la alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, el cual refiere a Contribuir a mejorar la percepción ciudadana en seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.

Propósito

Realizar un replanteamiento desde el análisis del problema, ya que de acuerdo al actual propósito la problemática a atender es que “Los habitantes de Macuspana no cuentan con un servicio de prevención del delito y seguridad pública”, de acuerdo a la MML la falta de una solución no es el problema, ni tampoco la falta de un servicio, por lo que se recomienda plantear la problemática desde la perspectiva de: “inseguridad física y patrimonial” o “comisión de delitos”; tomando como referencia el diagnóstico del plan municipal de desarrollo en el Eje 2.

Componente

Con base en la lógica vertical realizada a la MIR, el componente “Reforzamiento de la vigilancia en el municipio realizado”, si bien es un servicio necesario, no es suficiente para el logro del propósito, además es demasiado general, por lo que se recomienda identificar del árbol de objetivos los medios directos para el logro del propósito y tomar en cuenta los bienes y servicios que se otorgaran a los beneficiarios, ejemplo:

- Servicios de radiolocalización
- Arrendamiento de Mobiliario
- Seguro de bienes patrimoniales
- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales
- Equipo de seguridad pública

Actividad

Incluir las actividades para los bienes y servicios que se incluyan en los objetivos de nivel componente.

2. Indicadores

Verificar los factores relevantes a medir para cada objetivo, identificando el ¿Qué? busco medir y en ¿Quién? espero encontrar esa medición. Esto permitirá mayor consistencia con las variables consideradas en el método de cálculo y algoritmo.

Para el objetivo de nivel fin, utilizar el indicador planteado en el Plan Municipal de Desarrollo.

Aplicar los criterios CREMAA para validar los indicadores propuestos.

3. Medios de Verificación

Completar los metadatos de los indicadores para asegurar su congruencia en la lógica horizontal de la MIR.

4. Supuestos

Los supuestos de nivel actividad deberán replantearse, para que expresen factores externos que ponen en riesgo la generación de los bienes y/o servicios.

Apartado VII.

Presupuesto y Rendición de Cuentas

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

(Anexo VIII)

7.1 Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (componentes) y los desglosa de la siguiente manera:

a) Capítulos de Gasto	b) Montos
1000 Servicios Profesionales	86,320,576.21
2000 Materiales y Suministros	9,190,994.42
3000 Servicios Generales	3,383,849.61
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	131,468.45
Total	\$99,026,888.69

Fuente: Estado Analítico por Clasificación Económica y Objeto del Gasto,

Ramo 33.-FORTAMUN diciembre 2018.

Teniendo un gasto por categoría de:

Gasto Corriente de \$98, 895,420.24 y **Gasto de Capital** de \$131,468.45

7.2 Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, tales como los que establece el capítulo IV Plazos para la entrega de la información, numeral vigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

El municipio de Macuspana reporta que del total del presupuesto autorizado se ejercieron \$99,026,888.69 (90.92%) y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en su registro de avances de indicadores reporta las siguientes cifras para el cierre del cuarto trimestre de 2018:

A nivel fin se obtuvo el 100% de las metas programadas.

A nivel propósito se obtuvo el 75% de las metas programadas.

A nivel componente se obtuvo el 89.10% de las metas programadas.

A nivel actividad se obtuvo el 89% de las metas programadas.

Cabe hacer mención que los avances trimestrales de las acciones realizadas de los recursos federales transferidos a los municipios (rendición de cuentas), se difunden en las páginas oficiales de la secretaria de finanzas del estado, en el portal del consejo estatal de armonización contable y en el portal de transparencia del municipio de Macuspana.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos de ejecución de acciones del programa se encuentran estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a instrumentos normativos tales como:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Disciplina Financiera para estados y municipios.

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018
- Lineamientos para informar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
- Ley de Seguridad Pública estatal y municipal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios estatal y municipal, y su reglamento.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo 33 entre los municipios del estado tuvo un presupuesto aprobado para el ejercicio 2018.

Como el programa de seguridad pública está enfocado a servicios o acciones a la ciudadanía, lo que se debe de entregar son informes mensuales o trimestrales, los cuales capturan en el Sistema Plataforma México y reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado. A su vez, Las acciones policiales son ejecutadas de acuerdo al Protocolo Nacional de Actuación-Primer Respondiente el cual está homologado con el informe policial homologado.

Otra de los procedimientos que se deben de cumplir en la ejecución del programa es el de la rendición de cuentas, la cual se efectúa conforme lo establecen los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, cuya información es cargada en el PASH y difundida en los portales de transparencia de las instancias ejecutoras correspondientes.

Apartado VIII.

*Análisis de Posibles
Complementariedades y
coincidencias con otros
Programas Federales*

Apartado VIII. Análisis de posible complementariedades y coincidencias con otros programas federales (Anexo IX)

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

Las acciones que realiza el programa de seguridad pública del municipio de Macuspana son complementarias de los recursos y acciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el subsidio que se otorga a los municipios Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

El propósito del FASP es dar cumplimiento a las estrategias nacionales en materia de seguridad pública y es un fondo que se otorga a las 32 entidades federativas.

El FORTASEG tiene como propósito apoyar en el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública y es un subsidio otorgado a los 2,458 municipios y demarcaciones territoriales que los conforman.

En lo que corresponde a la cobertura geográfica, solo existe la coincidencia con el FORTASEG, porque igual que el FORTAMUN son recursos enfocados para las acciones municipales.

Las principales coincidencias o complementariedades son:

- Ejecutan acciones enfocadas a la profesionalización o capacitación del personal de seguridad pública.
- Realizan acciones enfocadas a fortalecer el equipamiento del personal de seguridad pública.
- La utilización del sistema nacional de atención de llamadas de emergencias y denuncias anónimas.
- La coordinación de acciones para realizar los servicios de vigilancia y protección de la ciudadanía.
- Interconexión de sus sistemas y redes de información.
- Programas vinculados para la prevención del delito.

Por lo cual, podemos concluir que estos programas su principal fin es la seguridad y protección de la ciudadanía, por lo que siempre sus acciones estarán vinculadas y serán complementarias.

Valoración del Diseño del programa (Anexo X)

Conforme a la metodología establecida por el CONEVAL para la valoración final del programa, consideramos que este obtuvo la siguiente valoración y porcentaje:

Apartado	Valoración Obtenida	Porcentaje %
Justificación de la creación y del diseño del programa	10	10.42
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	4.16
Población potencial, objetivo y mecanismos de Elegibilidad	15	15.63
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	6	6.25
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	31	32.29
Presupuesto y rendición de cuentas	12	12.25
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	0
Valoración Final	78	81.25

En la valoración del diseño del programa, su puntaje positivo se debe principalmente a la contribución a las metas y objetivos nacionales, a que cuenta con mecanismos de transparencia, sus procedimientos de ejecución de acciones del programa se encuentran estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a instrumentos normativos e identifica y cuantifica sus gastos desglosándolos por categorías. Su valoración negativa es debido a que no está documentada la justificación de la creación del programa, los indicadores no cuentan con metas, no se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.

Apartado IX.

Análisis FODA

9.1 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. (Anexo XI)

ANÁLISIS FODA			
Con respecto al diseño:	Referencia (apartado de la evaluación)	Fortaleza /Oportunidad	
¿Está identificado, vinculado y contribuye a las metas y objetivos nacionales?	III. Contribución a las metas y objetivos nacionales Preguntas 4,5,6	El programa se vincula con los instrumentos rectores de la planeación nacional, contribuyendo a las metas y objetivos de los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno y los programas que derivan de los mismos. Es vinculante y contribuye al objetivo de desarrollo sostenible No. 16.	Incluir y documentar en la elaboración del diagnóstico del programa, la vinculación con estos instrumentos rectores de planeación, a como lo establecen los elementos mínimos de diagnóstico hacia los programas nuevos del CONEVAL.
¿Están definidas y cuantificadas las poblaciones potenciales, objetivo y mecanismos de elección?	IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección Pregunta 12	El programa cuenta con un procedimiento estandarizado a nivel nacional para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía y el cual cumple con todas las características establecidas.	Documentar el procedimiento de operación del programa, contemplando todas las actividades y las

¿Se cuenta con un Padrón de beneficiarios, que incluya las características de los beneficiarios?	V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención Pregunta 14	El programa cuenta con un mecanismo de atención y entrega de apoyos estandarizado, sistematizado, publico, apegado a normas nacionales y congruente con la selección de su población objetivo.	áreas responsables de su realización. Describir los formatos e informes que se deben de requisitar.
¿Se instrumenta adecuadamente el presupuesto y rendición de cuentas	VII. Presupuesto y rendición de cuentas Pregunta 27- 29	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes o servicios que ofrece y los desglosa por categorías y sus procedimientos de ejecución de acciones son estandarizados, sistematizados, públicos y apegados a normativas nacionales, estatales y municipales	
¿Se realiza análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales?	VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Pregunta 30	El programa es vinculante y sus acciones son complementarias con objetivos, estrategias y líneas de acción del FASP y el FORTASEG	Seguir considerando las vinculaciones o acciones complementarias en la planeación estratégica del programa, a través de acuerdos o convenios de colaboración.

Con respecto al diseño:	Referencia (apartado de la evaluación)	Debilidades/ Amenazas	
¿Se cuenta con un análisis sobre la justificación, creación y diseño del programa?	II. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa	No se cuenta con la cuantificación y características de la población que presenta el problema y el plazo para su revisión y actualización, en el Diagnóstico del Programa.	Considerar en la elaboración del Diagnóstico, los siguientes elementos mínimos:
	Pregunta 2		• Metodología del Marco Lógico • Los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación emitidos por el CONEVAL
	Pregunta 3	No se tiene completamente documentada la justificación teórica o empírica de la creación del programa.	• Incluir en el diagnóstico del programa el apartado de justificación, el cual cumpla con todas las características establecidas en la metodología del CONEVAL • Incluir estudios, investigaciones o resultados estadísticos que sustenten el tipo de intervención que tiene el programa.
	IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	No cuenta el programa con una metodología definida y documentada para la cuantificación de	Aplicar una metodología y documentarla para la cuantificación de la población potencial, objetivo y sus mecanismos de elección.

¿Están definidas y cuantificadas las poblaciones potenciales, objetivo y mecanismos de elección?	Pregunta 7,9	la población potencial y objetivo.	
	Pregunta 8	No se cuenta con una base de datos y de información socioeconómica de los beneficiarios, para conocer la demanda.	Integrar una base de datos que cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaria de Desarrollo Social.
	Pregunta 10	No se cumple con todas las características Establecidas para cobertura de la población objetivo.	Elaborar un documento que cumpla con todas las características de cobertura de atención a la población objetivo: población objetivo, cobertura anual, horizonte a mediano y largo plazo y congruente con el diagnóstico y diseño del programa.
	Pregunta 11	No se cumplen con todas las características establecidas a pesar de que se cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios (apoyos o servicios otorgados)	Documentar un procedimiento de operación del programa, el cual contemple todas las actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes que se deben de requisitar para dicho procedimiento.
¿Se cuenta con un Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención?	V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se cumple con todas las características establecidas en la base de datos de beneficiarios del programa.	Integrar un padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaria de Desarrollo Social (tipo de beneficiarios, datos socioeconómicos, georreferenciación, etc.)
	Pregunta 13		
	Pregunta 15	No se cuenta con un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, así de cómo de la medición de sus variables y periodicidad de sus mediciones.	Documentar un procedimiento de operación del programa, el cual contemple todas las actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes que se deben de requisitar para dicho procedimiento.
	Pregunta 17	No es suficiente el establecer un solo componente para cumplir con el propósito	Se recomienda definir los apoyos y servicios que otorga el programa, para que los componentes que integren la

			mir sean los necesarios para aportar a la realización del propósito. Es decir, es necesario identificar del árbol de objetivos los medios directos para el logro del propósito. Y a su vez incluir las actividades para los bienes y servicios que se incluyan en los objetivos del nivel de componentes.
¿ Cumple la matriz con sus características y se encuentra alineada al Plan Municipal?	VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados (MIR Pregunta 18	. No cumple el nivel propósito con todas las características establecidas	Realizar un replanteamiento desde el análisis del problema, tomando en consideración el diagnóstico de la problemática que se busca solucionar. Ejemplo: se puede planear la problemática desde la perspectiva de inseguridad física y patrimonial o la comisión de delitos
	Pregunta 19	No se encuentra el nivel fin alineado al Plan Municipal de Desarrollo	Realizar alineación con el objetivo del Plan Municipal de Desarrollo. Sin embargo, se alinea a los instrumentos de planeación nacional y estatal.
	Preguntas 21-25	Los indicadores del programa: • No cuentan con el dato de metas, por lo que no se pudo verificar si son laxos. • El método de cálculo y el nombre de los indicadores no son consistentes con el objetivo. • Algunos no son factibles, claros o coherentes. • Los niveles de fin y propósito no presentan medios de verificación oficiales o institucionales. • Algunos medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador, debido a que no son	Verificar los factores relevantes a medir para cada objetivo (el ¿Qué? busco medir y en ¿Quién? espero encontrar esa medición), lo cual permitirá tener una mayor consistencia con las variables consideradas en el método de cálculo y el algoritmo. Aplicar los criterios CREMAA para validar los indicadores propuestos. Completar los metadatos de las fichas técnicas de los indicadores para asegurar su congruencia en la lógica horizontal de la MIR. Replantear los supuestos de nivel de actividades, para que expresen factores externos que ponen en riesgo la generación de los bienes y/o servicios.

		coherentes entre sus objetivos y sus unidades de medida	
--	--	---	--

Recomendaciones (Anexo XII)

- 1) Integrar un padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaría de Desarrollo Social (tipo de beneficiarios, datos socioeconómicos, georreferenciación, etc.)
- 2) Elaborar un procedimiento de operación del programa, el cual contemple todas las actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes que se deben de requisitar para dicho procedimiento. En el cual se documenten los mecanismos de elegibilidad y de atención del programa.
- 3) Realizar un replanteamiento de la MIR del programa desde el análisis del problema, tomando en consideración el diagnóstico de la problemática que se busca solucionar. Ejemplo: se puede plantear la problemática desde la perspectiva de inseguridad física y patrimonial o la comisión de delitos.
- 4) Elaborar los diagnósticos de programas nuevos de acuerdo a los elementos mínimos de diagnóstico de programas nuevos del CONEVAL y la metodología del marco lógico.
- 5) Incluir en el diagnóstico del programa el apartado de justificación, el cual cumpla con todas las características establecidas en la metodología del

CONEVAL. Se debe de sustentar la intervención que tiene el programa con estudios, investigaciones o resultados estadísticos.

- 6) Realizar la alineación de los programas con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, así como, con los instrumentos de planeación nacional y estatal.
- 7) Verificar los factores relevantes a medir para cada objetivo (el ¿Qué? busco medir y en ¿Quién? espero encontrar esa medición), lo cual permitirá tener una mayor consistencia con las variables consideradas en el método de cálculo y el algoritmo.
- 8) Aplicar los criterios CREMAA para validar los indicadores propuestos.
- 9) Requisitar por completo los metadatos de las fichas técnicas de los indicadores para asegurar su congruencia en la lógica horizontal de la MIR.
- 10) Replantear los supuestos de nivel de actividades, para que expresen factores externos que ponen en riesgo la generación de los bienes y/o servicios. Y sus líneas bases y características de metas debido a que están en términos absolutos.
- 11) Se recomienda definir los apoyos y servicios que otorga el programa, para que los componentes que integren la mir sean los necesarios para aportar a la realización del propósito.
- 12) Observar los lineamientos generales para atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones de los programas presupuestarios del estado de Tabasco, cuyos resultados deben ser tomados en consideración para el proceso de planeación, programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal.

Conclusiones (Anexo XIII)

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios fue creado para fortalecer las finanzas y la organización de los municipios a efecto de dar mejores resultados a la ciudadanía. Por lo cual, los recursos ministrados al municipio de Macuspana (FORTAMUN 2018) fueron ejecutados a través de su programa presupuestario E046, los cuales se aplicaron tal como lo regula la Ley de Coordinación Fiscal “a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, por ser de importancia estratégica a nivel nacional. Esto representa la oportunidad de crear complementariedad de recursos para las acciones promovidas por el fondo, debido a que una de sus fortalezas es la vinculación que se tiene con los objetivos, estrategias y líneas de acción con los instrumentos de planeación estratégica federal y estatal.

En la revisión se detectaron insuficiencias normativas, lo cual lo debilita, debido a que no cuenta con mecanismos de elegibilidad y de atención completamente documentados, ya que el programa no reveló información que permitiera identificar la demanda total de apoyos, las características sociodemográficas de los solicitantes, por lo que se requiere diseñar e implementar regulación complementaria del proceso de aplicación y comprobación de recursos que cumpla con la metodología establecida por el CONEVAL, así como su padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

El fondo como tal está sistematizado y documentado, lo que representa una fortaleza en el proceso para el otorgamiento de los apoyos del municipio; sin embargo, es necesario considerar evidenciar documentalmente estas características en el programa; así como la metodología para la definición y

atención de su población (potencial, objetivo y atendida) y difundirla en su portal de transparencia.

Las Matrices del Marco Lógico (MML) cuentan con Fin, Propósito, Componentes y Actividades definidas; sin embargo, el componente es insuficiente para el logro del propósito, los supuestos de las actividades están mal planteadas, los supuestos no corresponden a externalidades, la línea base y las metas se encuentran planteadas en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto y falta vincular su fin con el Plan Municipal de Desarrollo.

Con base a la revisión efectuada de evaluaciones anteriores se detectaron ASM de ejercicios anteriores para este fondo, los cuales están pendientes en su seguimiento, así mismo, no se pudo corroborar que se contara con la posición institucional de dichos resultados y fue imposible verificar que estos fueran incluidos dentro del proceso de planeación, programación y presupuestación 2019.

La valoración global del FORTAMUN en su ejercicio 2018 en el municipio de Macuspana, respecto a la atención del problema que atiende y, considerando exclusivamente los aspectos de evaluación cuantitativa es de 78 puntos de 96 posibles, es decir, un cumplimiento del 81% en términos de su Diseño.

Bibliografía

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo 33 entre los municipios del estado para el ejercicio 2018

Agenda de desarrollo post 2015

Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos

Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública.

Guía para la elaboración de matriz de indicadores coneval.org.mx

(INAFED), I. N. (s.f.). Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). Obtenido de <http://www.snim.rami.gob.mx/index2.html>

(INEGI), I. N. (s.f.). Encuesta intercensal 2015. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

(INEGI), I. N. (s.f.). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/default.html#Documentacion>

indicadores), C. N. (s.f.). coneval.org.mx. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Indicadores), C. N. (s.f.). Sistema de Información del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño de Tabasco. Obtenido de <http://seed.spf.tabasco.gob.mx:82/Paginas/Normatividad.aspx>

Ley de coordinación fiscal

Ley de coordinación fiscal

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Manual para el diseño y construcción de indicadores del CONEVAL

Objetivos del desarrollo del milenio

Objetivos del desarrollo sostenible (agenda2030)

Página web <http://www.apartados.hacienda.gob.mx>

Página web de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco
<https://tabasco.gob.mx> › finanzas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Plan estatal de desarrollo 2013-2018 tabasco

Plan municipal de desarrollo 2016-2018

Presupuesto de egresos 2018

Programa nacional de seguridad publica 2014-2018

Programa sectorial de seguridad pública del estado de tabasco 2013-2018

Sistema de información del sistema estatal de evaluación del desempeño tabasco <http://seed.spf.tabasco.gob.mx:82/Paginas/ASM.aspx>

Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, 2019

Anexos

Anexo I

“Características del Programa”

Descripción General del Programa	
Actividad	Descripción
1. Descripción del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).	Nombre: E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal- Municipio de Macuspana, Tabasco) Siglas: FORTAMUN-DF Dependencia o Entidad Coordinadora: Dirección de Seguridad Pública Año de inicio de operación: 2018
2. Problema o Necesidad que pretende atender.	Aseguramiento de la Integridad Física y Patrimonial de la Población en General.
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.	El programa vincula su propósito con los objetivos 2.-Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población, 4.- Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad, 5.- Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales del Programa Sectorial Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 y los objetivos 3.- Disponer de procedimientos de intervención de la fuerza pública con enfoque preventivo, fundamentados en el respeto a los derechos humanos y la protección que brinda la constitución, 8.- Incrementar la efectividad de los elementos policiales, mediante la dotación y mantenimiento de armamento, equipo y tecnologías de información de vanguardia, 9.- Ampliar la capacidad instalada en infraestructura, para mejorar la cobertura y atención a las llamadas de auxilio de la población, 10.- Incrementar la capacidad estatal en infraestructura de radiocomunicaciones

	para garantizar el flujo adecuado de comunicación inter-policial de los tres ámbitos de gobierno, 11.- Incrementar las acciones de prevención y combate a la delincuencia en zonas identificadas como de alta incidencia delictiva, así como mejorar la respuesta, cobertura y calidad en el servicio. 13.- Mejorar los mecanismos que permitan prevenir, detectar y modificar, en el ámbito de su competencia, las condiciones que puedan generar la comisión de delitos en territorio tabasqueño y 17.- Elevar la calidad de atención en los servicios que se brindan al público usuario del Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Tabasco 2013-2018. A su vez estos objetivos se encuentran vinculados principalmente con el objetivo 16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.	Objetivo del Fondo: Este fondo tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos. Bienes o Servicios que ofrece: Los recursos de este fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la

	atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).	La identificación y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida están definidas mediante un diagnóstico mensual que se realiza y un informe mensual que se envía al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como los Informes Policial Homologado que diariamente se cargan al Sistema Plataforma México. En lo referente a la población potencial esta se define en la matriz de indicadores del programa.
6. Cobertura y mecanismos de focalización.	La estrategia de cobertura que se aplica en el municipio de Macuspana es a través del Sistema Plataforma México, en dicho sistema se definen los puntos de mayor incidencia delictiva y estos son la base para definir las estrategias y problemáticas a atender. Además se cuenta con un análisis delictivo que se realiza mensualmente, en el que se lleva el control de detenciones y remisiones a diferentes autoridades, ya sean faltas administrativas o delitos del fuero común y/o federal.
7. Presupuesto aprobado.	\$97,857,609.00 (Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo 33 para el ejercicio 2018).
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	Fin. - Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante un servicio de protección y salvaguarda de las personas y su patrimonio. Propósito. - Los habitantes de Macuspana cuentan con un servicio de prevención del delito y seguridad pública. Componente. - Reforzamiento de la vigilancia en el municipio realizado.
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.	El programa en su valoración final alcanzo un total de 78 puntos de los 96 máximos que podía alcanzar, con un nivel promedio de 81.25% .

Anexo II

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.”

El programa no cuenta con una metodología definida o documentada para la cuantificación de la población potencial y objetivo. Las definen mediante la elaboración de un diagnóstico y se envía un informe mensual al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como los informes policiales homologados que diariamente son cargados a la base de datos del Sistema Plataforma México.

Esta base de datos cuenta con un sistema de georreferenciación (zonas con índices delictivos) y la Dirección de Seguridad Pública Municipal realiza un informe de los apoyos otorgados a la población afectada por la inseguridad, el cual reporta trimestralmente a las autoridades competentes (población atendida).

De acuerdo con la metodología establecida en la evaluación de diseño emitida por el Coneval, los referentes obligatorios para los conceptos de población potencial, objetivo y atendida son los siguientes:

Población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Conforme a estos conceptos podemos determinar que aun sin contar con una metodología definida o documentada el municipio utiliza los siguientes criterios y medios para definirlos:

La población potencial es definida en su plan municipal de desarrollo 2016-2018, en el eje 2. Certeza jurídica y seguridad para todos, objetivo general: Salvaguardar la integridad física, garantizar la seguridad patrimonial de los ciudadanos y cumplir con la prevención social. A su vez se identifica y cuantifica en su matriz de indicadores para resultados, en su propósito “los habitantes de Macuspana cuentan con un servicio de prevención del delito y seguridad pública”.

Por lo que, la población potencial del programa serán los **165,729** habitantes del municipio de Macuspana. ((INEGI), s.f.)

La población objetivo es definida a través de la información contenida en el Sistema Plataforma México, en ella se tienen los registros de las zonas con mayor

índice delictivo, los informes diarios policiales homologados y la Dirección de Seguridad Pública del municipio realiza un análisis delictivo mensual del control de detenciones y remisiones a diferentes autoridades, ya sean faltas administrativas o delitos del fuero común y federal, para definir cuáles serán los servicios que se ofertaran de vigilancia, las estrategias que se aplicaran para atender las solicitudes de apoyo de la población, o los eventos de prevención que se realizaran.

La población atendida se calcula a través de un control de registros de apoyos a la ciudadanía y a las autoridades competentes, y se reporta de manera trimestral.

Cabe mencionar que aun quedando definidas las poblaciones potencial y objetivo, no se cuenta con una base para la cuantificación de las mismas, lo cual podría realizarse a partir del total de la población del municipio, los datos estadísticos de índices delictivos, zonas de más conflicto, datos históricos de los servicios de vigilancia ofertados y las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, para hacer la planificación de las prioridades en materia de seguridad del municipio.

Anexo III

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

El programa no cuenta con una base de datos de beneficiarios que cumpla con los requisitos de los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social, y así conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas o de género de la población atendida.

Cuenta con un control de registros de apoyos a la ciudadanía y a las autoridades competentes, el cual reporta de manera trimestral (demanda total de apoyos) y un Sistema denominado Plataforma México, en el cual la Dirección de Seguridad Pública del municipio captura diariamente los actos delictivos atendidos y su georreferenciación (informes policiales homologados). La dirección de seguridad pública del municipio es la responsable de la integración, captura y actualización de la información relativa a los apoyos o servicios en materia de seguridad otorgados a la población.

Plataforma México es una red nacional que alberga las bases de datos criminalísticas y de personal de Seguridad Pública y facilita su suministro, actualización y consulta. La información criminal que concentra tiene interconexión entre dependencias e instituciones relacionados con la Seguridad Pública. La Coordinación General de Secretaría de Seguridad Pública Federal es responsable de la red. Su ámbito de aplicación es:

- Dependencias e Instituciones de Seguridad Pública en los tres ámbitos de gobierno;
- Procuradurías Generales de Justicia Federal y del Fuero Común;
- Centros de Reclusión Federal, Estatal y Municipal;
- Centros de Certificación, de Acreditación y Control de Confianza u homólogos;
- Consejos Estatales de Seguridad Pública;
- Academias e Institutos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia;
- Dependencias e Instituciones del Gobierno Federal, que requieran permiso de acceso a las herramientas y/o aplicativos de la Plataforma México.

La información que almacena Plataforma México es la relativa a:

- Registro de Licencias de conducir

- Registro Nacional de Armamento y Equipo
- Registro Nacional de Información Penitenciaria
- Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública
- Vehículos Robados y Recuperados
- Sistema Automatizado de Identificación Dactilar
- Sistema Automatizado de Identificación de Voz
- ADN

El informe policial homologado es la narración de una actuación policial en el que se expresa el tiempo, modo y forma en que ocurrió un evento. Integrada por los tres órdenes de gobierno para el levantamiento, captura, revisión y envío de información, oportuna, confiable y veraz, sobre hechos presumiblemente constitutivos de delito y/o falta administrativa.

Las actuaciones policiales en el municipio están sujetas al Protocolo Nacional de Actuación-Primer respondiente, el cual tiene como objetivo general: Contar con un instrumento que homologue y consolide los criterios de actuación del policía de las instituciones de seguridad pública que funja como Policía Primer Respondiente de conformidad a la normatividad aplicable, con el propósito de brindar certeza jurídica en su actuar (Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio).

En cumplimiento al Acuerdo 02/XLIII/17 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), celebrada el 21 de diciembre de 2017, se actualizó el Protocolo Nacional de Actuación-Primer Respondiente con base en el formato del Informe Policial Homologado.

Anexo IV

“Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN”.

Ramo 33.-FORTAMUN-DF E046: Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes Ejercicio 2018			
Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de Verificación
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante un servicio de protección y salvaguarda de las personas y su patrimonio.	Tasa de variación del índice delictivo	Pulso poblacional de Seguridad Pública en el municipio de Macuspana (encuesta)
		Índice de cobertura municipal de prevención del delito	Pulso poblacional de Seguridad Pública en el municipio de Macuspana (encuesta)
Propósito	Los habitantes de Macuspana cuentan con un servicio de prevención del delito y seguridad pública	Cobertura de la prevención del delito	Pulso poblacional de Seguridad Pública en el municipio de Macuspana (encuesta)
Componente	Reforzamiento de la vigilancia en el municipio realizado	Eficiencia en los operativos y patrullajes de vigilancias	Reporte mensual de indicadores de la Dirección de Seguridad Pública.
Actividad 1.1	Elección efectiva de personal	Eficiencia en la cobertura de la demanda	Reporte trimestral de indicadores de la Dirección de Seguridad Pública
Actividad 1.2	Adquisición de equipamiento institucional y personal	Porcentaje de elementos equipados	Reporte trimestral de indicadores de la Dirección de Seguridad Pública
Actividad 1.3	Capacitación especializada de los elementos	Porcentaje de elementos capacitados	Reporte trimestral de indicadores de la Dirección de Seguridad Pública

Anexo V

“Indicadores”

Nombre del Programa: E046.-Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes (Ramo 33 FORTAMUN-DF)

Modalidad: E.- Prestación de Servicios Públicos (Gasto Programable)

Dependencia/Entidad: Macuspana, Tabasco

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta	Comportamiento del Indicador
FIN	Tasa de variación del índice delictivo	Índice delictivo 2016 sobre índice delictivo 2015 menos 1 X 100	x	✓	x	✓	x	Mide la evolución del índice delictivo	Tasa	2016	N/D	A la baja
	Índice de cobertura municipal de prevención del delito	Total, de comunidades atendidas con los programas / total de comunidades del municipio = total de comunidades	x	x	✓	✓	x	Mide el número de comunidades atendidas con el programa para la prevención del delito	Porcentaje	2016	N/D	A la alza

Evaluación de Diseño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN del ejercicio fiscal 2018



		atendidas										
PROPÓSITO	Cobertura de la prevención del delito	Total, de comunidades atendidas con los programas / total de comunidades del municipio = cobertura de la prevención del delito	x	x	✓	✓	x	Mide el número de comunidades atendidas con programas para la prevención de delitos	Porcentaje	2016	N/D	A la alza
COMPONENTE	Eficiencia en los operativos y patrullajes de vigilancias	Número de colonias y localidades que cuentan con operativos y patrullaje respecto del total municipal	x	✓	✓	✓	✓	Mide la cobertura de las acciones realizadas para disminuir la delincuencia	Porcentaje	2016	N/D	A la alza
ACTIVIDAD 1.1	Eficiencia en la cobertura de la demanda	Se obtiene al comparar el número de policías reclutados con respecto a lo programado	x	✓	✓	✓	✓	Mide el porcentaje de atención a las demandas de nuevos elementos	Porcentaje	2016	N/D	A la alza
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de elementos equipados	Porcentaje de elementos equipados - número de elementos equipados / número de elementos totales * 100 - gestión - eficacia - semestral	✓	✓	✓	✓	✓	Mide el porcentaje de elementos de la corporación que se encuentran equipados	Porcentaje	2016	N/D	A la alza
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de	Porcentaje de	✓	✓	✓	✓	✓	Mide el porcentaje	Porcentaje	2016	N/D	A la alza

Evaluación de Diseño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN del ejercicio fiscal 2018



	elementos capacitados	elementos capacitados - ((número de elementos capacitados) / (número de elementos totales) * 100 -						de elementos de la corporación municipal capacitados				
--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Anexo VI

“Metas del FORTAMUN”

Nombre del Programa: E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes (Ramo 33 FORTAMUN-DF)

Modalidad: E.- Prestación de Servicios Públicos (Gasto Programable)

Dependencia/Entidad: Macuspana, Tabasco

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
FIN	Tasa de variación del índice delictivo	N/D	Tasa	Porque mide la variación porcentual de los índices delictivos	N/A	N/A	x	El indicador está diseñado para medir el pulso de la población a través de encuestas y no toma como unidad de medida los índices delictivos, por lo que no es factible.	Se recomienda tomar como base de unidad de medida los índices delictivos que presenta el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública y no solo la

									percepción ciudadana. Además se recomienda replantear el nombre del indicador y el método de cálculo porque no son consistentes, ya que el objetivo se refiere a la población y la calidad de vida y los indicadores al índice delictivo y la cobertura de la prevención del delito.
	Índice de cobertura municipal de prevención del delito	N/D	Porcentaje	Porque se mide la cobertura de la prevención del delito	N/A	N/A	x	Este indicador mide lo mismo que el propósito, por lo cual no es factible	Se recomienda omitir el indicador, ya que presenta la misma unidad de medida que el propósito
PROPÓSITO	Cobertura de la prevención del delito	N/D	Porcentaje	Porque se mide la cobertura de la prevención del delito	N/A	N/A	x	El indicador debe ser más claro en su unidad de medida, porque indica cobertura de prevención del delito, pero solo se realizan jornadas de prevención y encuestas de satisfacción.	Se recomienda rediseñar el indicador para que sea más claro en lo que se pretende medir, ya que el método de cálculo y el nombre del indicador no son consistentes, de acuerdo al objetivo los factores relevantes a

									medir son si se cuenta con un servicio de prevención del delito y seguridad pública, pero no se define a quienes se daría dicho servicio. Es decir el objetivo se refiere a la población y el objetivo a la área de enfoque.
COMPONENTES	Eficiencia en los operativos y patrullajes de vigilancias	N/D	Porcentaje	Porque se mide las acciones realizadas de prevención del delito	N/A	N/A	x	Este indicador no es factible debido a que solo se miden las respuestas a llamadas de emergencia y no cuentan con un sistema de vigilancia de detección y prevención del delito	Se recomienda rediseñar el indicador para que sea más claro lo que se pretende medir. La dimensión enunciada en el nombre no es consistente con el objetivo y método de cálculo ya que está orientada a la eficacia. El nombre debe indicar la unidad de medida resultante del cálculo.
ACTIVIDAD 1.1	Eficiencia en la cobertura de la demanda	N/D	Porcentaje	Porque se mide el porcentaje de contratación de nuevos elementos	N/A	N/A	x	Este indicador no es coherente entre la descripción y su unidad de medida. Además no es una actividad,	Se recomienda rediseñar el indicador para que sea más claro lo que se pretende medir.

								se muestra como un componente.	La dimensión enunciada en el nombre no es consistente con el objetivo y método de cálculo ya que está orientada a la eficacia. El nombre debe indicar la unidad de medida resultante del cálculo.
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de elementos equipados	N/D	Porcentaje	Porque se mide el porcentaje de equipamiento	N/A	N/A	✓	El indicador muestra coherencia entre su objetivo y sus unidad de medida y es factible.	Se necesita contar con metas para poder identificar si la actividad contribuye o no al desempeño y si es factible o no de alcanzar con los plazos y recursos del programa.
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de elementos capacitados	N/D	Porcentaje	Porque se mide el porcentaje de personal capacitado	N/A	N/A	✓	El indicador muestra coherencia entre su objetivo y sus unidad de medida y es factible.	

Anexo VII

“Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

1. Resumen Narrativo (Objetivos)

FIN

Realizar la alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, el cual refiere a Contribuir a mejorar la percepción ciudadana en seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.

Propósito

Realizar un replanteamiento desde el análisis del problema, ya que de acuerdo al actual propósito la problemática a atender es que “Los habitantes de Macuspana no cuentan con un servicio de prevención del delito y seguridad pública”, de acuerdo a la MML la falta de una solución no es el problema, ni tampoco la falta de un servicio, por lo que se recomienda plantear la problemática desde la perspectiva de: “inseguridad física y patrimonial” o “comisión de delitos”; tomando como referencia el diagnóstico del plan municipal de desarrollo en el Eje 2.

Componente

Con base en la lógica vertical realizada a la MIR, el componente “Reforzamiento de la vigilancia en el municipio realizado”, si bien es un servicio necesario, no es suficiente para el logro del propósito, además es demasiado general, por lo que se recomienda identificar del árbol de objetivos los medios directos para el logro del propósito y tomar en cuenta los bienes y servicios desglosados como son:

- Servicios de radiolocalización
- Arrendamiento de Mobiliario
- Seguro de bienes patrimoniales
- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales
- Equipo de seguridad pública

Actividad

Incluir las actividades para los bienes y servicios que se incluyan en los objetivos de nivel componente.

2. Indicadores

Verificar los factores relevantes a medir para cada objetivo, identificando el ¿Qué? busco medir y en ¿Quién? espero encontrar esa medición. Esto permitirá mayor consistencia con las variables consideradas en el método de cálculo y algoritmo.

Para el objetivo de nivel fin, utilizar el indicador planteado en el Plan Municipal de Desarrollo.

Aplicar los criterios CREMAA para validar los indicadores propuestos.

3. Medios de Verificación

Completar los metadatos de los indicadores para asegurar su congruencia en la lógica horizontal de la MIR.

4. Supuestos

Los supuestos de nivel actividad deberán replantearse, para que expresen factores externos que ponen en riesgo la generación de los bienes y/o servicios.

Anexo VIII

“Gastos Desglosados del Programa y Criterios de Clasificación”

Ramo 33. FORTAMUN-DF 2018				
Capítulos de Gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios Profesionales	11301	Sueldos de base	40,519,753.19	Gasto corriente
	13101	Prima quincenal por años de servicio efectivos prestados	2,017,672.46	Gasto corriente
	13201	Primas de vacaciones y dominical	1,057,828.60	Gasto corriente
	13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	12,925,234.16	Gasto corriente
	13203	Otras gratificaciones de fin de año	961,400.00	Gasto corriente
	13415	Compensaciones	7,671,079.97	Gasto corriente
	14106	Aportaciones al ISSET	6,045,790.35	Gasto corriente
	14401	Cuota para el seguro de vida del personal civil	517,571.42	Gasto corriente
	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	5,529,438.28	Gasto corriente
	15901	Otras prestaciones	1,908,497.78	Gasto corriente
	15902	Pago extraordinario por riesgo	3,406,750.00	Gasto corriente
	15903	Prestaciones Adicionales	1,149,600.00	Gasto corriente
	17102	Estímulos al personal operativo	2,609,960.00	Gasto corriente
	Subtotal de Capítulo 1000		\$86,320,576.21	
2000: Materiales y Suministros	21101	Materiales y útiles de oficina	789,870.60	Gasto corriente
	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	475,248.65	Gasto corriente
	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	4,491,455.17	Gasto corriente
	28301	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	3,000,000.00	Gasto corriente
	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	434,420.00	Gasto corriente
	Subtotal de Capítulo 2000		\$9,190,994.42	
3000: Servicios Generales	31601	Servicios de radiolocalización	1,080,000.00	Gasto corriente
	32302	Arrendamiento de Mobiliario	67,500.00	Gasto corriente

	34501	Seguro de bienes patrimoniales	64,315.00	Gasto corriente
	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	2,152,200.23	Gasto corriente
	37102	Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública	14,832.88	Gasto corriente
	37502	Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	5,001.50	Gasto corriente
	Subtotal de Capítulo 3000		\$3,383,849.61	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	55102	Equipo de seguridad pública y nacional	131,468.45	Gasto de capital
	Subtotal de Capítulo 5000		\$131,468.45	
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gasto Corriente	\$98,895,420.24	La metodología y criterios aplicados para la clasificación de gastos es la establecida en el Manual de Programación y Presupuesto vigente.		
Gasto de Capital	\$131,468.45	La metodología y criterios aplicados para la clasificación de gastos es la establecida en el Manual de Programación y Presupuesto vigente.		

Anexo IX

“Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”.

Nombre del programa: E046.-Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes (Ramo 33 FORTAMUN-DF)

Modalidad: E.- Prestación de Servicios Públicos (Gasto Programable)

Dependencia/ Entidad: Macuspana, Tabasco

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2018

Nombre del Programa	Modalidad y Clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el Programa Evaluado?	¿Se complementa con el Programa Evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Gasto Federalizado (Ramo 33)	Entidades Federativas	Dar cumplimiento a las estrategias nacionales en materia de seguridad pública:	32 entidades federativas	Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública. Desarrollo, profesionalización y certificación policial. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.	32 entidades federativas	Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública	Si	Si	Ambos fondos se complementan porque hay acciones en común, como son la capacitación, el equipamiento del personal de seguridad pública, la utilización del sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas, el Sistema nacional de información para la seguridad pública.

Evaluación de Diseño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN del ejercicio fiscal 2018



					Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos. Sistema nacional de información para la seguridad pública. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.					Las coincidencias entre ambos fondos se deben a que las acciones que se implementan van a un fin común que es brindar seguridad y protección a la ciudadanía.
Subsidio para el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	Gasto Federalizado (Subsidio)	Municipios	Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública.	2,458 municipios y demarcaciones territoriales que las conforman.	La profesionalización, la certificación, el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y de manera complementaria al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia. Así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.	2,458 municipios y demarcaciones territoriales que las conforman.	Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública	Si	Si	Se complementan y coinciden en los tipos de acciones que ejecutan tales como: la profesionalización y el equipamiento de los elementos policiales.

Anexo X

“Valoración Final del Programa”.

FORTAMUN-DF 2018				
Tema /Apartado	Nivel			Justificación
	Valoración Máxima	Valoración Obtenida	%	
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	10	10.42	La valoración positiva se debe a que el programa identifica la necesidad a resolver y define a la población que cuenta con esta problemática. La valoración negativa se debe a que el programa no cuenta con todas las características documentadas para el diagnóstico y la justificación del programa.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	4	4.16	La valoración positiva es debida a que existen conceptos comunes entre el propósito del programa establecido en su MIR y los objetivos de los planes de desarrollo federal, estatal y municipal y el programa nacional y sectorial estatal de seguridad pública.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	15	15.63	La valoración positiva se debe a que el programa cuenta con mecanismos o información que permitan identificar su población potencial, objetivo y beneficiada. La valoración negativa es debido a que el programa no cuenta con un documento que contenga la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	6	6.25	La valoración positiva es que se cuenta con un mecanismo de atención y entrega de apoyos estandarizado y sistematizado para otorgar los servicios de atención a la ciudadanía. La valoración negativa es debido a que la base de datos de los apoyos otorgados no cumple con todas las características de un padrón de beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	31	32.29	La valoración positiva es debido a que el programa cuenta con sus fichas técnicas, el fin cumple con todas sus características,

				el propósito con cuatro de las características establecidas, al igual que su componente en un 85%. La valoración negativa es en relación que el componente no es suficiente para dar cumplimiento al propósito, los indicadores no cuentan con metas y se deben de re-expresar debido a que cinco de sus indicadores no son claros, 2 de ellos no son relevantes y tres no son adecuados. Además que el método de cálculo y el nombre de alguno de los indicadores no son consistentes con su objetivo.
Presupuesto y rendición de cuentas	12	12	12.5	La valoración positiva de este rubro es debido a que el programa identifica y cuantifica sus gastos, desglosándolos por categorías como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuenta con mecanismos de transparencia y sus procedimientos cumplen con las

				características establecidas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No aplica valoración cuantitativa		0	El programa se complementa y coincide en acciones con dos programas: El FASP y el Fortaseg.
Valoración Final	96	78	81.25	
Nota: La valoración se realizó de acuerdo a la metodología establecida por el CONEVAL.				

Anexo XI

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

ANÁLISIS FODA			
Apartado de la Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (No. Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
III. Contribución a las metas y objetivos nacionales	El programa se vincula con los instrumentos rectores de la planeación nacional, por lo cual contribuye a las metas y objetivos de los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno y los programas que derivan de los mismos. A su vez se vincula y contribuye al objetivo de desarrollo sostenible No. 16.	4,5,6	Se recomienda incluir y documentar en la elaboración del diagnóstico del programa, la vinculación con estos instrumentos rectores de planeación, a como lo establecen los elementos mínimos de diagnóstico de programas nuevos del CONEVAL.
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	El programa cuenta con un procedimiento estandarizado a nivel nacional para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía y el cual cumple con todas las características establecidas.	12	Se recomienda documentar el procedimiento de operación del programa, contemplando todas las actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes que se deben de requisitar. Se
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El programa cuenta con un mecanismo de atención y entrega de apoyos estandarizado, sistematizado, publico, apegado a normas nacionales y congruente con la selección de su población objetivo.	14	
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes o servicios que ofrece y los desglosa por categorías y sus procedimientos de ejecución de acciones son estandarizados, sistematizados, públicos y apegados a normativas	27-29	

	nacionales, estatales y municipales.		
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El programa se vincula y sus acciones son complementarias con objetivos, estrategias y líneas de acción del FASP y el Fortaseg.	30	Se recomienda seguir considerando estas vinculaciones o acciones complementarias en la planeación estratégica del programa, a través de acuerdos o convenios de colaboración.
Debilidad o Amenaza			
II. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa	El diagnóstico del programa no cuenta con la cuantificación y características de la población que presenta el problema y el plazo para su revisión y actualización.	2	Se recomienda que para la elaboración de diagnósticos sean considerados los Elementos mínimos de diagnóstico de Programas Nuevos, los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación, emitidos por el CONEVAL y la metodología del marco lógico para que cumplan con todas las características establecidas, tales como: cuantificación y ubicación territorial de la población que presenta el problema, causas, efectos e instrumentos de política pública para su solución.
	No se tiene completamente documentada la justificación teórica o empírica de la creación del programa.	3	Se recomienda que, en la creación de los programas presupuestarios, se integre el apartado de Justificación de la creación del programa, cumpliendo con todas las características establecidas en la metodología de la evaluación de diseño del CONEVAL, incluyendo estudios, investigaciones o resultados estadísticos que sustenten el tipo de intervención que tiene el programa.

IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	El programa no cuenta con una metodología definida y documentada para la cuantificación de la población potencial y objetivo.	7, 9	Se recomienda definir una metodología y documentarla para la cuantificación de la población potencial, objetivo y sus mecanismos de elección.
	La base de datos con la que cuenta el programa para conocer la demanda total de apoyos, no cuenta con la información socioeconómica de los beneficiarios.	8	Se recomienda integrar una base de datos que cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaría de Desarrollo Social.
	Aunque el programa cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, esta no cumple con todas las características establecidas.	10	Se recomienda elaborar un documento que cumpla con todas las características de cobertura de atención a la población objetivo: población objetivo, cobertura anual, horizonte a mediano y largo plazo y congruente con el diagnóstico y diseño del programa.
	Aunque el programa cuenta con procedimientos para la selección de los beneficiarios (apoyos o servicios otorgados), estos no cumplen con todas las características establecidas.	11	Se recomienda documentar un procedimiento de operación del programa, el cual contemple todas las actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes que se deben de requisitar para dicho procedimiento.
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	La base de datos de beneficiarios del programa no cumple con todas las características establecidas.	13	Se recomienda integrar un padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaría de Desarrollo Social (tipo de beneficiarios, datos socioeconómicos, georreferenciación, etc.)
	El programa no cuenta con un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, las variables	15	Se recomienda documentar un procedimiento de operación del programa, el cual contemple todas las

	que mide y la periodicidad de dichas mediciones.		actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes que se deben de requisitar para dicho procedimiento.
VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados (MIR)	Solo se establece un componente y no es suficiente para cumplir con el propósito.	17	Se recomienda definir los apoyos y servicios que otorga el programa, para que los componentes que integren la mir sean los necesarios para aportar a la realización del propósito. Es decir, es necesario identificar del árbol de objetivos los medios directos para el logro del propósito. Y a su vez incluir las actividades para los bienes y servicios que se incluyan en los objetivos del nivel de componentes.
	El propósito no cumple con todas las características establecidas.	18	Se recomienda realizar un replanteamiento desde el análisis del problema, tomando en consideración el diagnóstico de la problemática que se busca solucionar. Ejemplo: se puede planear la problemática desde la perspectiva de inseguridad física y patrimonial o la comisión de delitos.
	El nivel fin no se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo	19	Aunque el nivel fin se encuentra alineado a los instrumentos de planeación nacional y estatal, se recomienda que sea alineado con el objetivo del Plan Municipal de Desarrollo.
	Los indicadores del programa: - No cuentan con el dato de metas, por lo que no se pudo verificar si son laxos. - El método de cálculo y el nombre de los indicadores no son consistentes con el objetivo.	21-25	Se recomienda verificar los factores relevantes a medir para cada objetivo (el ¿Qué? busco medir y en ¿Quién? espero encontrar esa medición), lo cual permitirá tener una mayor consistencia con las variables consideradas en el método de cálculo y el algoritmo.

	• Algunos no son factibles, claros o coherentes. • Los niveles de fin y propósito no presentan medios de verificación oficiales o institucionales. • Algunos medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador, debido a que no son coherentes entre sus objetivos y sus unidades de medida.		Aplicar los criterios CREMAA para validar los indicadores propuestos. Completar los metadatos de las fichas técnicas de los indicadores para asegurar su congruencia en la lógica horizontal de la MIR. Replantear los supuestos de nivel de actividades, para que expresen factores externos que ponen en riesgo la generación de los bienes y/o servicios.
--	---	--	---

Anexo XII Recomendaciones

“Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

1. Integrar un padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaría de Desarrollo Social (tipo de beneficiarios, datos socioeconómicos, georreferenciación, etc.)
2. Elaborar un procedimiento de operación del programa, el cual contemple todas las actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes que se deben de requisitar para dicho procedimiento. En el cual se documenten los mecanismos de elegibilidad y de atención del programa.
3. Realizar un replanteamiento de la MIR del programa desde el análisis del problema, tomando en consideración el diagnóstico de la problemática que se busca solucionar. Ejemplo: se puede plantear la problemática desde la perspectiva de inseguridad física y patrimonial o la comisión de delitos.
4. Elaborar los diagnósticos de programas nuevos de acuerdo a los elementos mínimos de diagnóstico de programas nuevos del CONEVAL y la metodología del marco lógico.
5. Incluir en el diagnóstico del programa el apartado de justificación, el cual cumpla con todas las características establecidas en la metodología del CONEVAL. Se debe de sustentar la intervención que tiene el programa con estudios, investigaciones o resultados estadísticos.
6. Realizar la alineación de los programas con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, así como, con los instrumentos de planeación nacional y estatal.
7. Verificar los factores relevantes a medir para cada objetivo (el ¿Qué? busco medir y en ¿Quién? espero encontrar esa medición), lo cual permitirá tener una mayor consistencia con las variables consideradas en el método de cálculo y el algoritmo.
8. Aplicar los criterios CREMAA para validar los indicadores propuestos.
9. Requisar por completo los metadatos de las fichas técnicas de los indicadores para asegurar su congruencia en la lógica horizontal de la MIR.
10. Replantear los supuestos de nivel de actividades, para que expresen factores externos que ponen en riesgo la generación de los bienes y/o servicios. Y sus líneas bases y características de metas debido a que están en términos absolutos.
11. Se recomienda definir los apoyos y servicios que otorga el programa, para que los componentes que integren la mir sean los necesarios para aportar a la realización del propósito.

12. Observar los lineamientos generales para atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones de los programas presupuestarios del estado de Tabasco, cuyos resultados deben ser tomados en consideración para el proceso de planeación, programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal.

Anexo XIII

“Conclusiones”.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios fue creado para fortalecer las finanzas y la organización de los municipios a efecto de dar mejores resultados a la ciudadanía. Por lo cual, los recursos ministrados al municipio de Macuspana (FORTAMUN 2018) fueron ejecutados a través de su programa presupuestario E046, los cuales se aplicaron tal como lo regula la Ley de Coordinación Fiscal “a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, por ser de importancia estratégica a nivel nacional. Esto representa la oportunidad de crear complementariedad de recursos para las acciones promovidas por el fondo, debido a que una de sus fortalezas es la vinculación que se tiene con los objetivos, estrategias y líneas de acción con los instrumentos de planeación estratégica federal y estatal.

En la revisión se detectaron insuficiencias normativas, lo cual lo debilita, debido a que no cuenta con mecanismos de elegibilidad y de atención completamente documentados, ya que el programa no reveló información que permitiera identificar la demanda total de apoyos, las características sociodemográficas de los solicitantes, por lo que se requiere diseñar e implementar regulación complementaria del proceso de aplicación y comprobación de recursos que cumpla con la metodología establecida por el CONEVAL, así como su padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

El fondo como tal está sistematizado y documentado en su proceso para el otorgamiento de los apoyos; pero, es necesario considerar evidenciar documentalmente estas características en el programa; así como la metodología

para la definición y atención de su población (potencial, objetivo y atendida) y difundirla en su portal de transparencia.

Las Matrices del Marco Lógico (MML) cuentan con Fin, Propósito, Componentes y Actividades definidas; sin embargo, el componente es insuficiente para el logro del propósito, los supuestos de las actividades están mal planteadas, los supuestos no corresponden a externalidades, la línea base y las metas se encuentran planteadas en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto y falta vincular su fin con el Plan Municipal de Desarrollo.

Con base a la revisión efectuada de evaluaciones anteriores se detectaron ASM de ejercicios anteriores para este fondo, los cuales están pendientes en su seguimiento, así mismo, no se pudo corroborar que se contara con la posición institucional de dichos resultados y fue imposible verificar que estos fueran incluidos dentro del proceso de planeación, programación y presupuestación 2019.

La valoración global del FORTAMUN en su ejercicio 2018 en el municipio de Macuspana, respecto a la atención del problema que atiende y, considerando exclusivamente los aspectos de evaluación cuantitativa es de 78 puntos de 96 posibles, es decir, un cumplimiento del 81% en términos de su Diseño.

Anexo XIV

“Ficha Técnica”.

FORTAMUN-DF 2018	
Datos Generales de la Evaluación	
Nombre de la Instancia Evaluadora	Despacho GF y Asociados
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Dra. Candelaria Guzmán Fernández
Nombre de los Principales Colaboradores	M.D. Hugo Ireta López M.A. Jacqueline Quevedo Bedolla
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar Seguimiento a la Evaluación	Unidad Municipal de Evaluación
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar Seguimiento a la Evaluación	Mtro. Julián Notario Esteban Director de Programación
Forma de Contratación de la Instancia Evaluadora	Adjudicación Directa
Costo Total de la Evaluación	\$406,000.00 con IVA
Fuente de Financiamiento	

Anexo XV

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1	Nombre de la Evaluación: Evaluación de Diseño del programa E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2018.		
1.2	Fecha de inicio de la evaluación: 01/06/2019		
1.3	Fecha de término de la evaluación: 31/08/2019		
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:		
<table border="1"> <tr> <td>Nombre: Mtro. Julián Notario Esteban</td> <td>Unidad administrativa: Titular de la Unidad Municipal de Evaluación</td> </tr> </table>		Nombre: Mtro. Julián Notario Esteban	Unidad administrativa: Titular de la Unidad Municipal de Evaluación
Nombre: Mtro. Julián Notario Esteban	Unidad administrativa: Titular de la Unidad Municipal de Evaluación		
1.5	Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.		
1.6	Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FORTAMUN • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención • Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos • Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.		
1.7	Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Programa Anual de Evaluación 2019 del municipio de Macuspana, Tabasco. La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los fondos que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria, entre otros documentos. El segundo se enfocó en la realización de entrevistas semiestructuradas o grupos focales con actores que intervengan en los mecanismos de coordinación del Fondo. Instrumentos de recolección de información:		
Cuestionarios ☐ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique: Entrevistas directas y de profundidad a los actores principales del proceso y formatos (anexos adjuntos al informe final de la evaluación). Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			

Entrevista Directa. - Realizada con base a 14 reactivos enfocados a conocer el proceso, la difusión y la adecuación del programa hacia la ciudadanía. Dicho instrumento fue aplicado al Director de Seguridad Pública Municipal y a sus auxiliares que intervienen en el proceso y al enlace oficial de la Unidad Municipal de Evaluación.

Entrevista de Profundidad. - La entrevista de profundidad se planteó en base a 30 reactivos, con la finalidad de obtener la información complementaria del proceso, a través de los diferentes actores que intervienen en el mismo, lo que permitió obtener información comprobatoria y links de páginas web en donde se pudo obtener y verificar la información requerida. (incluyendo la unidad ejecutora del programa).

Con sustento a la información obtenida el grupo evaluador procedió a lo siguiente:

Análisis Descriptivo.- El cual sirvió de sustento y de confirmación acerca de la información estadística y documental adicional, que permitió la descripción de datos, cifras de la situación que prevalece en el municipio con relación a la operación del FORTAMUN.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 **Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:** El Programa E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes tiene por objeto incrementar la protección de la integridad y el patrimonio de los habitantes del municipio de Macuspana, Tabasco. Para el año fiscal 2018 contó, de acuerdo con la información proporcionada por el municipio, con una inversión inicial de \$97,857,609.00 y modificado a \$ 106,927,912.22 provenientes del FORTAMUN.
- La cédula integrada por el municipio para el análisis del Programa, fue revisada de acuerdo con la metodología de CONEVAL en materia de cumplimiento a las disposiciones establecidas. Como resultado, se observa un cumplimiento de 81%, al obtenerse 78 puntos de calificación de los 96 posibles.
- Destaca con una valoración positiva máxima de 4 de 4, en lo referente de que existen conceptos comunes entre el propósito del programa establecido en su MIR y los objetivos de los planes de desarrollo federal, estatal y municipal y el programa nacional y sectorial estatal de seguridad pública.
- Así mismo, en su apartado de presupuesto y rendición de cuentas con 12 de 12, la valoración positiva de este rubro es debido a que el programa identifica y cuantifica sus gastos, desglosándolos por categorías como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuenta con mecanismos de transparencia y sus procedimientos cumplen con las características establecidas.
- Con relación a la valoración por consolidarse se destacan los apartados denominados Justificación de la creación y del diseño del programa, así también referente al padrón de beneficiarios y mecanismos de atención a 2 puntos de lograr la valoración máxima de 4.
- En cuanto, con avances significativos y próximos a obtener una valoración máxima recalcan los apartados referentes al diseño de la matriz de indicadores para resultados con una valoración 31 menos 9 de 40 a obtener, el programa cuenta con sus fichas técnicas, el fin cumple con todas sus características, el propósito con cuatro de las características establecidas, al igual que su componente en un 85%. La valoración negativa es en relación que el componente no es suficiente para dar cumplimiento al propósito, los indicadores no cuentan con metas y se deben de re-expresar debido a que cinco de sus indicadores no son claros, 2 de ellos no son relevantes y tres no son adecuados. Además, que el método de cálculo y el nombre de alguno de los indicadores no son consistentes con su objetivo. Así mismo, el rubro referente a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad lo que registro una valoración de 15 de 20, considerándola como una valoración positiva y se debe a que el programa cuenta con mecanismos o información que permitan identificar su población potencial, objetivo y beneficiada. Sin embargo, La valoración negativa es debido a que el programa no cuenta con un documento que contenga la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.

	Derivado de lo anterior, el municipio debe tomar las medidas necesarias para que la instancia ejecutora del programa logre definir su población objetivo, sistematizar su población atendida y sumado a ello contar con mecanismos que ayuden a la precisión y construcción de un padrón de beneficiarios; lo anterior evitaría incurrir en incumplimientos normativos claramente señalados. Se debe contar con los elementos de planeación establecidos en la normatividad, para poder establecer correctas relaciones de causalidad y efectos del problema establecido. Es recomendable estar al tanto de los elementos mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a lo que debe cubrir la Matriz de Indicadores para Resultados construida a partir de la Metodología del Marco Lógico En lo referente a la identificación de coincidencias y complementariedades con otros programas, el municipio, manifiesta que el servicio o los bienes proporcionados no son exclusivos del programa ya que “los tres órdenes de gobierno han emprendido acciones destinadas a impulsar programas y proyectos de Seguridad Pública”. Por lo cual es posible afirmar que el programa tiene complementariedad con las acciones de los programas de FASP y Fortaseg.
2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
2.2.1	Fortalezas:
	• El programa se vincula con los instrumentos rectores de la planeación nacional, contribuyendo a las metas y objetivos de los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno y los programas que derivan de los mismo. • El programa cuenta con un procedimiento estandarizado a nivel nacional para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • El programa cuenta con un mecanismo de atención y entrega de apoyos estandarizado, sistematizado. • El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes o servicios que ofrece y los desglosa por categorías y sus procedimientos de ejecución. • El programa es vinculante y sus acciones son complementarias con objetivos, estrategias y líneas de acción del FASP y el Fortaseg.
2.2.2	Oportunidades:
	• Incluir y documentar en la elaboración del diagnóstico del programa, la vinculación con estos instrumentos rectores de planeación. • Definir e incluir los elementos mínimos de diagnóstico hacia los programas nuevos establecidos por el CONEVAL. • Documentar el procedimiento de operación del programa, contemplando todas las actividades y las áreas responsables de su realización. • Describir los formatos e informes que se deben de requisitar. • Seguir considerando las vinculaciones o acciones complementarias en la planeación estratégica del programa, a través de acuerdos o convenios de colaboración.
2.2.3	Debilidades:
	• No se cuenta con la cuantificación y características de la población que presenta el problema y el plazo para su revisión y actualización, en el Diagnóstico del Programa. • No se tiene completamente documentada la justificación teórica o empírica de la creación del programa. • No cuenta el programa con una metodología definida y documentada para la cuantificación de la población potencial y objetivo.

- No se cuenta con una base de datos y de información socioeconómica de los beneficiarios, para conocer la demanda.
- No se cumple con todas las características establecidas para cobertura de la población objetivo.
- No se cumplen con todas las características establecidas a pesar de que se cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios (apoyos o servicios otorgados).
- No se cumple con todas las características establecidas en la base de datos de beneficiarios del programa.
- No se cuenta con un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, así de cómo de la medición de sus variables y periodicidad de sus mediciones.
- No es suficiente el establecer un solo componente en su matriz de indicadores para resultados, para dar cumplimiento con el propósito.
- No cumple el nivel propósito de su matriz de indicadores para resultados, con todas las características establecidas.
- No se encuentra el nivel fin alineado al Plan Municipal de Desarrollo.

Con relación a los Indicadores del Programa

- No cuentan con el dato de metas, por lo que no se pudo verificar si son laxos.
- El método de cálculo y el nombre de los indicadores no son consistentes con el objetivo.
- Algunos no son factibles, claros o coherentes.
- Los niveles de fin y propósito no presentan medios de verificación oficiales o institucionales.
- Algunos medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador, debido a que no son coherentes entre sus objetivos y sus unidades de medida.

2.2.4 **Amenazas:**

El de no considerar en la elaboración del Diagnóstico, los siguientes elementos mínimos, afectara en los siguientes rubros:

- Programas Nuevos, y de los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los mismos.
- Proyectos presupuestarios de nueva creación. propuestos a ser incluidos en el presupuesto de egresos.

Es recomendable, considerar la metodología del marco lógico emitido por el CONEVAL, para dar cumplimiento a las características, de:

- Cuantificación y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- Causas, efectos e instrumentos de política pública para su solución.

Al no aplicar una metodología y documentarla para la cuantificación de la población potencial, objetivo y sus mecanismos de elección, se seguirá incurriendo en:

- No poder aplicar una metodología y documentarla para la cuantificación de la población potencial, objetivo y sus mecanismos de elección.
- El no poder, Integrar una base de datos que cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.
- El no contar con un documento que cumpla con todas las características de cobertura de atención a la población objetivo: población objetivo, cobertura anual, horizonte a mediano y largo plazo y congruente con el diagnóstico y diseño del programa.
- El de no contar con un procedimiento de operación del programa, el cual contemple todas las actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes que se deben de requisitar para dicho procedimiento.

- No contar con un padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaría de Desarrollo Social (tipo de beneficiarios, datos socioeconómicos, georreferenciación, etc.)

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios fue creado para fortalecer las finanzas y la organización de los municipios a efecto de dar mejores resultados a la ciudadanía. Por lo cual, los recursos ministrados al municipio de Macuspana (FORTAMUN 2018) fueron ejecutados a través de su programa presupuestario E046, los cuales se aplicaron tal como lo regula la Ley de Coordinación Fiscal “a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, por ser de importancia estratégica a nivel nacional. Esto representa la oportunidad de crear complementariedad de recursos para las acciones promovidas por el fondo, debido a que una de sus fortalezas es la vinculación que se tiene con los objetivos, estrategias y líneas de acción con los instrumentos de planeación estratégica federal y estatal.

En la revisión se detectaron insuficiencias normativas, lo cual lo debilita, debido a que no cuenta con mecanismos de elegibilidad y de atención completamente documentados, ya que el programa no reveló información que permitiera identificar la demanda total de apoyos, las características sociodemográficas de los solicitantes, por lo que se requiere diseñar e implementar regulación complementaria del proceso de aplicación y comprobación de recursos que cumpla con la metodología establecida por el CONEVAL, así como su padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

El fondo como tal está sistematizado y documentado en su proceso para el otorgamiento de los apoyos; pero, es necesario considerar evidenciar documentalmente estas características en el programa; así como la metodología para la definición y atención de su población (potencial, objetivo y atendida) y difundirla en su portal de transparencia.

Las Matrices del Marco Lógico (MML) cuentan con Fin, Propósito, Componentes y Actividades definidas; sin embargo, el componente es insuficiente para el logro del propósito, los supuestos de las actividades están mal planteadas, los supuestos no corresponden a externalidades, la línea base y las metas se encuentran planteadas en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto y falta vincular su fin con el Plan Municipal de Desarrollo.

Con base a la revisión efectuada de evaluaciones anteriores se detectaron ASM de ejercicios anteriores para este fondo, los cuales están pendientes en su seguimiento, así mismo, no se pudo corroborar que se contara con la posición institucional de dichos resultados y fue imposible verificar que estos fueran incluidos dentro del proceso de planeación, programación y presupuestación 2019.

La valoración global del FORTAMUN en su ejercicio 2018 en el municipio de Macuspana, respecto a la atención del problema que atiende y, considerando exclusivamente los aspectos de evaluación cuantitativa es de 78 puntos de 96 posibles, es decir, un cumplimiento del 81% en términos de su Diseño.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia (ASM):

- 1: Integrar un padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaría de Desarrollo Social (tipo de beneficiarios, datos socioeconómicos, georreferenciación, etc.)
- 2: Elaborar los diagnósticos de programas nuevos de acuerdo a los elementos mínimos de diagnóstico de programas nuevos del CONEVAL y la metodología de marco lógico.

3:	Incluir en el diagnóstico del programa el apartado de justificación, el cual cumpla con todas las características establecidas en la metodología del CONEVAL. Se debe de sustentar la intervención que tiene el programa con estudios, investigaciones o resultados estadísticos.
4:	Realizar la alineación de los programas con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, así como, con los instrumentos de planeación nacional y estatal.
5:	Elaborar un procedimiento de operación del programa, el cual contemple todas las actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes que se deben de requisitar para dicho procedimiento. En el cual se documenten los mecanismos de elegibilidad y de atención del programa.
6:	Realizar un replanteamiento de la MIR del programa desde el análisis del problema, tomando en consideración el diagnóstico de la problemática que se busca solucionar. Ejemplo: se puede plantear la problemática desde la perspectiva de inseguridad física y patrimonial o la comisión de delitos.
7:	Verificar los factores relevantes a medir para cada objetivo (el ¿Qué? busco medir y en ¿Quién? espero encontrar esa medición), lo cual permitirá tener una mayor consistencia con las variables consideradas en el método de cálculo y el algoritmo.
8:	Se recomienda definir los apoyos y servicios que otorga el programa, para que los componentes que integren la mir sean los necesarios para aportar a la realización del propósito.
9:	Aplicar los criterios CREMAA para validar los indicadores propuestos.
10:	Requisitar por completo los metadatos de las fichas técnicas de los indicadores para asegurar su congruencia en la lógica horizontal de la MIR.
11:	Replantear los supuestos de nivel de actividades, para que expresen factores externos que ponen en riesgo la generación de los bienes y/o servicios. Y sus líneas bases y características de metas debido a que están en términos absolutos.
12:	Observar los lineamientos generales para atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones de los programas presupuestarios del estado de Tabasco, cuyos resultados deben ser tomados en consideración para el proceso de planeación, programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Calendaría Guzmán Fernández
4.2	Cargo: Coordinadora General de la Evaluación
4.3	Institución a la que pertenece: Despacho GF y Asociados, S.A. de C.V
4.4	Principales colaboradores: M.A. Jacqueline Quevedo Bedolla, M.D. Hugo Ireta López
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: candyguzmanf@hotmail.com
4.6	Teléfono (con clave lada): 99 33 99 87 27

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMAS (S)

5.1	Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes (FORTAMUN 2018)
5.2	Siglas: E046
5.3	Ente público coordinador del (los) Programa(s): Macuspana, Tabasco
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo ☒	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal__ Estatal__ Local ☒	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Insp. Mtro. Ysael Ramírez Trejo	Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Pública
E-mail: seguridadpublica@macuspana.gob.mx	Teléfono: 936 362 1337

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Municipal de Evaluación	
6.3 Costo de la evaluación: \$406,000 con IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento:	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://seed.spf.tabasco.gob.mx:82/Paginas/Evaluaciones.aspx	
http://macuspana.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato:	
http://seed.spf.tabasco.gob.mx:82/Paginas/Evaluaciones.aspx	
http://macuspana.gob.mx/	